

Sesión 23^a, en miércoles 16 de noviembre de 1966

Ordinaria.

(De 16.13 a 20.07).

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES TOMAS REYES VICUÑA
Y JOSE GARCIA GONZALEZ.*

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES PELAGIO FIGUEROA TORO Y FEDERICO
WALKER LETELIER.*

INDICE.

Versión taquigráfica.

	Pág.
I. ASISTENCIA	1477
II. APERTURA DE LA SESION	1477
III. LECTURA DE LA CUENTA	1477
Preferencia para diversos proyectos	1477

IV. ORDEN DEL DIA:	Pág.
Proyecto de ley sobre franquicias de internación para automóvil usado del señor Edgardo Garrido Merino. Veto. (Se despacha)	1479
Proyecto de ley sobre extensión de las franquicias establecidas en la ley 12.858 a los departamentos de Copiapó, Huasco y Freirina. Veto. (Se aprueba)	1480
Proyecto de ley sobre modificación de la ley 15.576, relativa a abusos de publicidad. Cuarto trámite. (Queda pendiente)	1485
Informe de la Comisión Mixta Especial encargada de elaborar un Reglamento para el funcionamiento de la Comisión Mixta de Presupuestos. (Preferencia y se aprueba)	1496
Proyecto de ley que exime del pago de impuestos a los espectáculos y cifras de negocios a los teatros municipales que funcionen en pueblos o distritos de menos de diez mil habitantes. Veto. (Inclusión en la Cuenta)	1498
Sesión secreta	1498
 V. TIEMPO DE VOTACIONES:	
Acusación en contra del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción. (Se rechaza)	1498
Indicación para publicar discurso. (Se rechaza)	1498
 VI. INCIDENTES:	
Peticiones de oficios. (Se anuncian)	1503
Incidentes en la comuna de Chépica. Oficios. (Observaciones del señor Salomón Corbalán)	1507
Situación de Director de diario "El Clarín". (Observaciones de los señores Castro e Ibáñez)	1508
Remuneraciones de los miembros del Poder Judicial. Oficio de la Corte Suprema. (Observaciones de los señores Tarud y Gumucio)	1515
Creación de centros universitarios en Rancagua y San Fernando. Problemas habitacionales de Rancagua. Recursos de la ley 11.828 para obras de adelanto de Colchagua. Obras públicas por realizarse en Santa Cruz. Oficios. (Observaciones del señor Ahumada)	1518
<i>A n e x o s .</i>	
DOCUMENTOS:	
1.—Informe de la Comisión Mixta Especial de Senadores y Diputados designada para elaborar un Reglamento de la Comisión Mixta de Presupuestos	1522
2.—Moción del Honorable Senador señor Contreras Tapia, con la que inicia un proyecto de ley que extiende a las industrias o explotaciones mineras que indica la obligación de repartir el 10% de sus utilidades, contenida en el artículo 107 de la ley 15.575 ..	1528

VERSION TAQUIGRAFICA.

I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

—Aguirre D., Humberto	—Gormaz, Raúl
—Ahumada, Hermes	—Gumucio, Rafael A.
—Altamirano O., Carlos	—Ibáñez, Pedro
—Allende, Salvador	—Jaramillo, Armando
—Ampuero, Raúl	—Juliet, Raúl
—Aylwin, Patricio	—Luengo, Luis F.
—Barros, Jaime	—Maurás, Juan L.
—Bulnes S., Francisco	—Miranda, Hugo
—Campusano, Julieta	—Musalem, José
—Castro, Baltazar	—Noemi, Alejandro
—Contreras, Víctor	—Pablo, Tomás
—Corbalán, Salomón	—Prado, Benjamín
—Corvalán, Luis	—Reyes, Tomás
—Curti, Enrique	—Rodríguez, Aniceto
—Ferrando, Ricardo	—Sepúlveda, Sergio
—Foncea, José	—Tarud, Rafael
—García, José	—Teitelboim, Volodia
—Gómez, Jonás	—Von Mühlenbrock, Julio
—González M., Exequiel	

Concurrió, además, el Ministro de Justicia.

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro, y de Prosecretario, el señor Federico Walker Letelier.

II. APERTURA DE LA SESION.

—Se abrió la sesión a las 16.13, en presencia de 19 señores Senadores.

El señor REYES (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor REYES (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Informe.

Uno de la Comisión Mixta Especial de Senadores y Diputados designada para

elaborar un Reglamento de la Comisión Mixta de Presupuestos. (Véase en los Anexos, documento 1).

—Queda para tabla.

Moción.

Una del Honorable Senador señor Contreras Tapia, con la que inicia un proyecto de ley que extiende a las industrias o explotaciones mineras que indica la obligación de repartir el 10% de sus utilidades, contenida en el artículo 107 de la ley N° 15.575. (Véase los Anexos, documento 2).

—Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

REGLAMENTO DE LA COMISION MIXTA DE PRESUPUESTOS. PREFERENCIA.

El señor GARCIA.— Ruego al señor Presidente recabar el asentimiento de la Sala para tratar de inmediato, sobre tabla, el informe de la Comisión Mixta Especial designada para elaborar un reglamento por el cual deberá regirse este año la Comisión Mixta de Presupuestos. El asunto reviste gran urgencia, pues la citada Comisión iniciará sus labores esta mañana.

El señor REYES (Presidente).— Si le parece a la Sala, se accederá a lo solicitado por el Honorable señor García.

No hay acuerdo, señor Senador.

El señor SEPULVEDA.— Yo iba a hacer igual solicitud, señor Presidente: que se diera tratamiento especial al informe referido.

El señor GARCIA.— No demoraremos más de diez minutos.

El señor REYES (Presidente).— Hay oposición, señor Senador.

Como existe acuerdo de Comités para despachar dos iniciativas, solicito el asentimiento de la Sala para tratar, a continuación de ellas, el proyecto de reglamento por el cual se regirá la Comisión Mixta de Presupuestos.

El señor CASTRO.—¿Las dos iniciativas a que se refiere Su Señoría son las ubicadas en primer y segundo lugares de la tabla?

El señor GUMUCIO.—¿En Fácil Despacho u Orden del Día?

El señor VON MÜHLENBROCK.—No hay Fácil Despacho, señor Senador.

El señor CASTRO.—Entonces, después de despachar los dos primeros proyectos de la tabla.

El señor GUMUCIO.—Propongo tratar primero el asunto ubicado en segundo lugar de la tabla; luego, el relativo a la Comisión Mixta de Presupuestos y, finalmente, la iniciativa sobre estatuto médico funcionario, que está ubicada en noveno lugar.

El señor BARROS.—Demos preferencia al proyecto sobre abusos de publicidad, pues estamos detenidos en él desde hace mucho tiempo.

El señor GUMUCIO.— Por supuesto, señor Senador: quedaría ubicado en primer lugar.

El señor REYES (Presidente).—¿Me permite, señor Senador?

Los Comités acordaron ayer tratar de preferencia en la sesión de hoy el proyecto ubicado en el primer lugar de la tabla, relativo a liberación de derechos de internación a un automóvil de propiedad del señor Edgardo Garrido Merino; en segundo lugar, las observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite constitucional, al proyecto de ley que extiende las franquicias de la ley 12.858 a los departamentos de Copiapó, Huasco y Freirina.

El señor LUENGO.—En mi calidad de Comité, también firmé ese acuerdo, pero en el entendido de que tal materia se trataría con posterioridad al proyecto sobre abusos de publicidad. En ese momento no tenía conocimiento del acuerdo de discutir en primer lugar el proyecto que beneficia al señor Garrido Merino.

El señor REYES (Presidente).— Los Comités acordaron tratar en el segundo

lugar del Orden del Día el proyecto sobre abusos de publicidad.

El señor LUENGO.— Perfecto, señor Presidente. Pero —repito— en ese momento ignoraba que se había colocado en primer lugar de la tabla el proyecto mencionado.

El señor REYES (Presidente).— Así es, señor Senador.

El señor LUENGO.—Creí que estaba en primer lugar el relativo a abusos de publicidad y que después de él se trataría la otra iniciativa.

El señor MIRANDA.—Es muy rápido su despacho.

El señor NOEMI.—No tomará más de un minuto.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— La iniciativa, como consta a los señores Senadores, consiste en un alcance del Ejecutivo para corregir un proyecto de ley anterior. Tal como está informado, creo que será despachado por unanimidad.

El señor CASTRO.—En primer lugar, deseo manifestar mi extrañeza por el hecho de que la Mesa informa, de que la iniciativa relacionada con Freirina y otras localidades del Norte Chico ha sido ubicada en el segundo lugar de la tabla, como consecuencia de un acuerdo de Comités.

El señor REYES (Presidente).— Un acuerdo escrito, señor Senador.

El señor CASTRO.—No sé si he caído en una laguna amnésica, pero no recuerdo haber prestado mi asentimiento.

El señor NOEMI.—Se requerían sólo dos tercios de los Comités.

El señor REYES (Presidente).— Así es, señor Senador.

El señor CASTRO.—Muy bien.

El señor PABLO.—Entiendo que el Honorable señor García solicita tratar con preferencia el informe evacuado por la Comisión Mixta Especial designada para elaborar un reglamento de la Comisión Mixta de Presupuestos. Como los señores Senadores saben, dicho informe cuenta con el apoyo de todos los sectores del Congreso, pues por ese reglamento se regirá en lo

futuro la Comisión Mixta mencionada. Es decir, aparte los proyectos en tabla, podríamos prorrogar el Orden del Día con el objeto de tratar el informe en referencia.

Por otra parte, formulo indicación para despachar también los dos ascensos militares que figuran al final de la tabla, que están pendientes de nuestra consideración desde el 6 de septiembre, y respecto de los cuales hay unanimidad de pareceres para despacharlos.

El señor CONTRERAS (don Víctor).— He dado mi asentimiento, en mi calidad de Comité, para tratar en el segundo lugar de la tabla el proyecto que extiende a los departamentos de Copiapó, Huasco y Freirina las franquicias otorgadas por la ley 12.858.

Deseo hacer presente que se trata de un asunto muy sencillo y que no merece mayor discusión. Los Senadores comunistas reiteramos nuestro apoyo para tratarlo en el lugar acordado por los Comités.

El señor REYES (Presidente).— La tabla quedaría, entonces, tal como lo acordaron los Comités: en primer lugar, el proyecto que otorga ciertos beneficios al señor Edgardo Garrido Merino; en segundo, el relativo a los departamentos de Copiapó, Huasco y Freirina, y en tercer término, el referente a abusos de publicidad. Además, se destinarían los últimos diez minutos, si fuera necesario con prórroga del Orden del Día, al despacho del informe sobre el reglamento que regirá a la Comisión Mixta de Presupuestos.

El señor PABLO.—Y los ascensos militares, que están en tabla.

El señor REYES (Presidente).— Habría acuerdo para tratarlos también, siempre que existiera el asentimiento de dos tercios de los Comités, como sabe Su Señoría.

El señor PABLO.—Hay acuerdo.

El señor FONCEA.—¿Por qué no respetamos la tabla, señor Presidente?

El señor REYES (Presidente).— Se solicitará el acuerdo de la Sala, señor Senador.

FRANQUICIAS TRIBUTARIAS A PABELLONES DE EMERGENCIA EN CHILLAN. PREFERENCIA.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—En la sesión de la mañana se dio cuenta del mensaje que incluye en la convocatoria un proyecto que exime del impuesto territorial a los pabellones de emergencia destinados a la habitación y ubicados en la ciudad de Chillán. Quiero solicitar que se recabe del señor presidente de la Comisión de Hacienda preocupación preferente por este asunto, a fin de despacharlo en la próxima sesión.

El señor REYES (Presidente).— Se transcribirá la petición de Su Señoría al señor presidente de la citada Comisión, quien, por lo demás, se encuentra presente en la Sala.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Con el mayor agrado.

IV. ORDEN DEL DIA.

FRANQUICIAS DE INTERNACION PARA AUTOMOVIL DEL SEÑOR EDGARDO GARRIDO MERINO. VETO.

El señor FIGUEROA (Secretario).— En el primer lugar del Orden del Día, y de conformidad con la resolución adoptada por los Comités en sesión de ayer, corresponde ocuparse en el informe de la Comisión de Hacienda recaído en la observación del Ejecutivo, en segundo trámite constitucional, al proyecto que libera de derechos la internación de un automóvil de propiedad del señor Edgardo Garrido Merino.

La Comisión, por unanimidad, acogió la observación, que consiste en ampliar las liberaciones acordadas por el Congreso Nacional en este proyecto de ley, ya que no estaban considerados los derechos de la Empresa Portuaria de Chile, pues, debido a que el vehículo estaba mucho tiempo en almacenamiento, se hacía ilusorio el beneficio que se otorgaba a dicho ciudadano.

La Comisión, por unanimidad, recomienda aprobar el veto.

—*La observación del Ejecutivo figura en los Anexos de la sesión 18ª, en 2 de noviembre de 1966, documento N° 10, y el informe, en los de la sesión 21ª, en 15 de noviembre de 1966, documento N° 7.*

—*Se aprueba.*

EXTENSION DE FRANQUICIAS DE LA LEY N° 12.858 A LOS DEPARTAMENTOS DE COPIAPO, HUASCO Y FREIRINA. VETO.

El señor FIGUEROA (Secretario).— De conformidad con el acuerdo de los Comités, corresponde ocuparse, en seguida, en el informe de la Comisión de Hacienda recaído en las observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite constitucional, al proyecto de ley que extiende las franquicias de la ley 12.858 a los departamentos de Copiapó, Huasco y Freirina.

La Cámara de Diputados aprobó el veto, consistente en reemplazar el artículo único aprobado por el Congreso. La Comisión, en informe suscrito por los Honorables señores Contreras Tapia (presidente), Miranda, Noemi y Von Mühlenbrock, recomienda dividir la votación en lo referente al inciso final propuesto por el Gobierno en sustitución del artículo del Congreso Nacional. El Ejecutivo sugiere como inciso final el siguiente: "El Presidente de la República podrá suspender, en todo o en parte, las franquicias que otorga esta ley o la ley N° 12.858, cuando las necesidades del país así lo aconsejen. En el mismo evento, podrá fijar contingentes de importación respecto de todas las mercaderías cuya internación autoriza la ley citada".

La Comisión recomienda rechazar el inciso final, que forma parte del reemplazo al artículo único, y aprobar los demás.

—*Las observaciones del Ejecutivo y el informe se insertan en los Anexos de las sesiones 18ª y 22ª, en 2 y 16 de noviembre de 1966, documentos N°s 6 y 1, respectivamente.*

El señor REYES (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor MIRANDA.—En la Comisión de Hacienda formulé indicación, en compañía de otros Senadores, para rechazar el inciso final del artículo 1° propuesto en el veto del Ejecutivo. Somos contrarios a la idea de facultar al Presidente de la República para suspender, en todo o en parte, las franquicias que otorgan este proyecto o la ley 12.858, cuando las necesidades del país así lo aconsejen, y fijar contingentes de importación respecto de todas las mercaderías cuya internación autoriza la ley citada.

Somos partidarios de aprobar el veto en la misma forma como lo hizo la Comisión de Hacienda. Compartimos la observación del Presidente de la República en orden a suprimir la partida 153, relativa a la yerba mate, por las mismas razones dadas en el oficio del Ejecutivo: se trata de un producto negociado por nuestro país dentro de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio y, por lo tanto, incluido en la Lista Nacional de Chile, de modo que una eliminación general de gravámenes constituiría una restricción o limitación de las franquicias convenidas. En este aspecto, el Ejecutivo tiene razón.

También formulamos indicación para rechazar el artículo 2°, nuevo, propuesto por el Ejecutivo, que hace aplicable el artículo 158 de la ley 16.464 a los decretos y resoluciones del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción. En otros términos, establece que los decretos de dicho Ministerio podrían no seguir el trámite de toma de razón por la Contraloría General de la República. El Ejecutivo pretende ampliar dicha disposición nada menos que al artículo 3° del decreto supremo 338, de marzo de 1945, del Ministerio de Economía y Comercio, es decir, el texto que dio nacimiento al Comisariato General de Subsistencias y Precios y que, como expresa el informe de la Comisión de Hacienda, se refiere a muy

variadas materias. A nuestro juicio, todos los decretos concernientes a ellas deben cumplir el trámite de toma de razón.

Hicimos presente que el Ejecutivo, como ha venido comprobándolo el Congreso en múltiples oportunidades, por la vía del veto pretende modificar importantes textos legales. Como los vetos sólo pasan por el trámite de Comisión en el Senado, y no en la Cámara, el Congreso no puede estudiarlos con la minuciosidad debida; de modo que somos contrarios a tal procedimiento.

A nuestro juicio, esta disposición es innecesaria, pues para la toma de razón por la Contraloría existe el trámite de urgencia cuando el caso así lo exige. Como he dicho, somos partidarios de proceder en la misma forma como lo hizo la Comisión de Hacienda del Senado: aceptar el veto rechazando el inciso final del artículo 1º y el artículo nuevo propuesto por el Ejecutivo.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—La ley vigente, ¿beneficia actualmente a Antofagasta?

El señor MIRANDA.—Sí, señor Senador. La Comisión acordó votar separadamente el veto y rechazar el último inciso del artículo que el Ejecutivo propone en reemplazo del artículo 1º, para no dejar en situación de inestabilidad, inseguridad e incertidumbre a las provincias beneficiadas por la ley 12.858 ni a los departamentos que favorece el proyecto en debate.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Agradezco mucho el alcance de Su Señoría. He estado en Antofagasta, cuya población aumenta en forma extraordinaria. En consecuencia, alterar su actual sistema de subsistencias sin un estudio completo de los transportes y otros factores, me parece peligroso.

El señor MIRANDA.—Tiene toda la razón, señor Senador. Estas mismas razones expuso el Honorable señor Víctor Contreras en la Comisión.

A nuestro juicio, la aprobación del veto en la forma señalada resguardará los in-

tereses de la provincia y permitirá al proyecto producir los efectos benéficos que con él se pretenden.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Los Senadores de estas bancas, como lo hicimos en la Comisión, votaremos a favor del artículo 1º del veto del Ejecutivo, aprobado por la Cámara, salvo su inciso final, que faculta al Presidente de la República para suspender en todo o en parte las franquicias que otorga la ley 12.858.

Como es de conocimiento de los señores Senadores, dicha ley facultó a las autoridades respectivas para internar mercaderías en las provincias de Tarapacá y Antofagasta, a fin de poder abastecer las necesidades de su población. Quienes hemos vivido en el norte conocemos las grandes dificultades que existen al respecto. Generalmente los barcos de cabotaje, que son muy escasos, viajan con sus bodegas repletas de cuarterolas de vino, y los productos alimenticios llegan de tarde en tarde a las provincias nortinas.

La ley 12.858 permitió abastecer regularmente de alimentos a la población y que los precios de ciertos artículos fueran un poco más bajos que en el centro del país.

En la Comisión de Hacienda, a fin de estudiar en forma más detenida el problema, solicité segunda discusión del veto, no por estar en desacuerdo con extender los beneficios de la ley citada a los departamentos de Copiapó, Huasco y Freirina, propósito que contó con nuestra aprobación en los trámites anteriores del proyecto en debate, sino porque deseábamos formarnos juicio cabal sobre el problema.

En nuestro concepto, es inconveniente otorgar dichas facultades al Ejecutivo. Esta disposición ha provocado una verdadera tempestad de peticiones en la zona norte: de la Cámara de Comercio de Antofagasta y de las Cámaras de Comercio Minorista de Iquique, Calama y los departamentos de Tocopilla y Taltal, los cuales las hicieron presente, inclusive, al Pre-

sidente de la República durante su estada en la ciudad de Antofagasta.

En resumen, nosotros aprobaremos el artículo 1º del veto, pero votaremos en contra del inciso final, por estimar que lesiona los intereses de la gente modesta de las provincias de Tarapacá y Antofagasta.

En cuanto a lo preceptuado en el artículo nuevo propuesto por el Ejecutivo, que faculta a organismos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción para cursar ciertos decretos sin necesidad de ser refrendados por la Contraloría, lo estimo un procedimiento peligroso, pues permitirá en cualquier momento, sin la toma de razón de dicho organismo contralor, poner en aplicación algunos decretos. A mi juicio, es un mal precedente; de modo que votaremos contra esta disposición.

Como dije al comienzo, votaremos favorablemente los primeros incisos del artículo 1º, como manera de favorecer a los pueblos mencionados.

El señor NOEMI.— Seré muy breve, pues los Honorables colegas ya han expuesto lo que tuvimos oportunidad de discutir en la Comisión de Hacienda.

Votaremos favorablemente todas las disposiciones del veto del Ejecutivo, salvo el último inciso del artículo 1º. En los demás preceptos, las observaciones del Ejecutivo sólo modifican una de las partidas de mercaderías de la zona franca alimentaria que actualmente beneficia a las provincias de Tarapacá y Antofagasta y al departamento de Chañaral, en la provincia de Atacama, y que ahora se amplía a los departamentos de Copiapó, Huasco y Freirina. De las partidas señaladas en el proyecto inicial, se suprime la yerba mate, en lo cual estamos de acuerdo, por las razones ya dadas. Además, se cambia el procedimiento, al determinar que el Banco Central fijará semestralmente las cuotas de importación, en lo cual también concordamos.

No coincidimos con el Ejecutivo res-

pecto del inciso final del artículo 1º propuesto por él, que faculta al Presidente de la República para suspender en todo o en parte las franquicias que otorgan este proyecto o la ley N° 12.858, por razones en las cuales no deseo abundar. La Comisión acordó, por unanimidad, rechazar dicha disposición.

El señor GOMEZ.—Deseo expresar mi agrado por la forma como ha procedido la Comisión de Hacienda.

En verdad, el Ejecutivo había deslizado en el proyecto una disposición que habría permitido derogar totalmente la ley sobre frontera libre alimentaria que favorece a las provincias del norte, lo cual no se habría justificado de modo alguno en estos instantes en que el país está importando cada día más alimentos. En Chile, la internación de alimentos está aumentando, de manera que no es lógico suspender los beneficios de que disfrutaban en esta materia las provincias de la zona norte.

En el norte había que hacer colas y vencer muchas dificultades para abastecerse de alimentos. Ello fue subsanado por la dictación de la ley N° 12.858, en cuya discusión intervinieron Ministros de Estado, el señor Radomiro Tomic y el entonces Diputado señor Juan de Dios Carmona.

El inciso final del artículo 1º no se justifica, pues pone en manos de funcionarios la posibilidad de derogar total o parcialmente esa ley tan importante para la región nortina.

Celebro la forma como ha obrado la Comisión de Hacienda. Los votos radicales serán favorables al veto, con excepción del último inciso, que afecta a los beneficios obtenidos por la zona norte.

El señor ALLENDE.— ¿Me permite, señor Senador?

Deseo reafirmar lo dicho por el Honorable señor Gómez.

Aquí se dio una batalla muy dura para obtener algo indispensable y necesario para el norte. De allí que estemos de acuerdo en reafirmar el derecho que esa

zona reclama con justicia mantener, pues constituye la única manera de abastecerla de alimentos para paliar la dramática situación en que se desenvuelve.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— He tomado interés en este asunto a raíz de algunas comunicaciones que he recibido desde Antofagasta. Y me he ilustrado más en este aspecto con el debate que sobre la materia se ha suscitado.

No obstante complacerme la eliminación del último inciso del veto, relativo a las facultades otorgadas al Presidente de la República, debo llamar la atención hacia el hecho de que en el fundamento del veto hay otro alcance, a mi juicio, peligroso. Dice en la parte pertinente: "Ahora bien, dentro de estas ideas, el Ejecutivo considera indispensable entregar al Comité Ejecutivo del Banco Central, la determinación de las necesidades de importación de los departamentos referidos, en cuanto se refiere a las mercaderías incluidas en el proyecto, a fin de asegurar que ellas guarden relación con las reales necesidades de consumo y con las posibilidades de abastecimiento desde el resto del país...", etcétera. Es decir, entra a participar otro organismo en la regulación del proceso económico de la nación. Ya no son las oficinas del Ministerio de Economía y otras dependientes del Estado las que intervendrán, sino también el Banco Central, lo cual se establece en forma imperativa.

Siempre he creído que los institutos bancarios deben aportar los elementos que la ley señala como de su dependencia; pero las normas legales no los facultan para acordar medidas resolutivas, como ocurriría en este caso.

De manera que el alcance me parece peligroso, y ese peligro puede alcanzar a otros incisos del veto.

El señor NOEMI.—No, señor Senador, porque se refiere exclusivamente a la ley mencionada.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— En el veto se consigna lo siguiente: "No

obstante lo anterior, el Comité Ejecutivo determinará las necesidades de importación para el resto del año 1966, ...".

Por lo tanto, el Consejo Ejecutivo del Banco determinará las necesidades de importación.

El señor NOEMI.— Pero sólo en lo que atañe a esta ley.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— En mi concepto, tales atribuciones deben ser ejercidas por los organismos creados por el Estado para tal efecto; en caso contrario, se producirá una confusión extraordinaria.

El señor GOMEZ.—Lo ideal habría sido que los departamentos de Huasco, Freirina y Vallenar hubiesen quedado acogidos a la ley común, la N° 12.858, que rige para las provincias de Tarapacá y Antofagasta, y el departamento de Chañaral. Pero se estimó conveniente establecer un sistema distinto, con la intervención del Banco Central. Sin duda, ello hará más engorrosas las importaciones de dicha zona. Más adecuado hubiera sido no haber dado a dicha institución bancaria tal ingerencia, pues las mejores iniciativas del Parlamento para el desarrollo de esa zona han tropezado, en lo administrativo, con las imposiciones que hace el Banco Central para otorgar las cuotas de importación.

Todavía sería oportuno, en mi opinión, que el Senado pudiese "parcelar" estos incisos y dar a los departamentos que se pretende beneficiar una ley más operante y expedita. Sin embargo, creo más conveniente que hagan uso de la palabra al respecto los representantes de la zona. Yo me inclinaré por la decisión que adopten, pues no me siento autorizado para formular indicaciones que modifiquen el sistema que rige para ella. Cumpló la obligación de informar a mis distinguidos colegas de la provincia de Atacama que la presencia del Banco Central en la aplicación de la ley puede perjudicar un régimen expedito de importación y de abastecimiento alimentario.

El señor NOEMI.—Estamos de acuerdo

con la disposición y en que se proceda a votarla, porque deseamos que la ley se despache pronto.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Que se vote por incisos.

El señor NOEMI.—Concordamos con la idea de aprobar todos los incisos, con excepción del último.

El señor LUENGO.—¡Votemos el informe!

El señor MÜHLENBROCK.—¡Aprobemos el informe!

El señor MIRANDA.—Bien estudiado el proyecto, se desprende que perfectamente, de la misma manera como sucedió en la Comisión, se pueden votar separadamente el inciso final del artículo 1º propuesto por el Ejecutivo y los incisos cuarto y quinto. De manera que podría votarse por separado el inciso que otorga esta facultad al Banco Central y los relativos al Comité Ejecutivo de dicho banco. Naturalmente, al ser rechazados estos últimos, deberá aplicarse la disposición general establecida en la ley 12.858, precepto legal que tiene la ventaja de haber sido puesto en práctica, con muy buenos resultados, en la provincia de Antofagasta desde 1958.

El señor GOMEZ.—Con ello se da un positivo beneficio a esos departamentos.

El señor MIRANDA.—De esta manera podemos evitar lo engorrosa que puede resultar la intervención del Banco Central.

El señor NOEMI.—Pedimos que se vote tal como lo hizo la Comisión; es decir, rechazando sólo el último inciso.

Debo declarar con franqueza que para lograr beneficios para la zona, contamos con el apoyo del Ejecutivo, que era muy reacio a esta medida. El Gobierno no quería ampliar las franquicias hasta esa región. De manera que, habiendo aceptado aquél los beneficios señalados en estos dos artículos, lo más lógico es aprobarlos, sin perjuicio de votar contrariamente el último inciso, como lo hizo la Comisión. Debemos reconocer que el Presidente de la

República ha aceptado una ampliación que él no quería. Estamos satisfechos de ello. Agradecemos las sugerencias de los Honorables colegas, pero queremos que la ley salga en forma rápida, para lo cual es necesario aprobar el informe propuesto por la Comisión.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¿Se votaría por incisos, entonces?

El señor REYES (Presidente).—No, señor Senador.

El señor VON MÜHLENBROCK.— Se votaría sólo el último.

El señor REYES (Presidente).— Si le pareció a la Sala, se darán por aprobados todos aquellos incisos del artículo 1º no objetados por la Comisión.

El señor MÜHLENBROCK.—Exacto.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Creo que la idea es otra: votar los incisos penúltimo y último del artículo 1º.

El señor GOMEZ.—Es más lógico votar de la siguiente manera: pronunciarse por la supresión del último inciso, respecto de lo cual hay consenso. Entonces, una vez eliminado el inciso final, votar separadamente los demás.

El señor REYES (Presidente).—Como se trata de un veto, no podemos dividirlo arbitrariamente.

Respecto del último inciso del artículo 1º, sobre el cual ya se pronunció unánimemente la Comisión y habría consenso en la Sala para eliminarlo, parece evidente la división. El penúltimo forma un solo todo con los precedentes. Por lo tanto, la Mesa no podría aceptar su división sin un análisis más a fondo.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Reglamentariamente no me parece que sea ese el caso.

Además, el penúltimo inciso envuelve una autorización que entraba la aplicación de la ley, al crear un organismo más con funciones imperativas en el proceso económico, lo que es perjudicial para la zona.

El señor REYES (Presidente).— La Mesa propone lo siguiente, con el objeto de resolver por etapas la materia en dis-

cusión: el último inciso del artículo 1º se entendería rechazado por la unanimidad de la Sala.

Si le parece a la Sala, así se acordaría. Acordado.

Con relación al penúltimo inciso, sobre el cual insiste el Honorable señor González Madariaga, la Mesa entiende que se trata de una disposición eminentemente transitoria, por lo menos en su texto, ya que se refiere a las importaciones por realizarse en el resto del año 1966; vale decir, si la ley en estudio se promulga próximamente, sólo será aplicable a importaciones susceptibles de efectuarse hasta el mes de diciembre de este año.

Por lo tanto, considero que hacer cuestión sobre esta materia es secundario.

El señor GOMEZ.—El problema surge de los incisos anteriores.

El señor JULIET.—Votemos.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Estamos de acuerdo.

El señor REYES (Presidente).—Si le parece a la Sala, se aprobará el informe de la Comisión en esta parte.

Acordado.

El señor FIGUEROA (Secretario).—La Comisión propone rechazar el artículo nuevo propuesto por el Ejecutivo.

El señor REYES (Presidente).—Si le parece a la Sala, se aprobará en esta parte el informe de la Comisión.

Aprobado, con la abstención de los Senadores democratacristianos.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Finalmente, la Comisión propone aprobar la última observación del Ejecutivo.

El señor REYES (Presidente).—Si le parece a la Sala, se aprobaría.

Acordado.

Despachado el proyecto.

MODIFICACION DE LA LEY Nº 15.576, SOBRE ABUSOS DE PUBLICIDAD. CUARTO TRAMITE.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Corresponde ocuparse en el proyecto de ley, en cuarto trámite constitucional, que

modifica la ley 15.576, sobre abusos de publicidad.

—*El oficio con las insistencias de la Cámara de Diputados se inserta en los Anexos de la sesión 12ª, en 20 de octubre de 1966, documento Nº 1.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—En la sesión de 8 del presente, la Sala comenzó a tratar este asunto y alcanzó a votar la primera parte de la modificación hecha por el Senado, que la Cámara rechazó.

En el artículo 1º, la Cámara dice: "Respecto del artículo propuesto por esta Corporación, a continuación del primero de la ley Nº 15.576 y signado con el Nº 1º, ha desechado la idea nueva contenida en la siguiente frase: "como asimismo, en la forma de ejercitar sobre ellas las facultades administrativas de inspección y control."

El Senado no insistió en esta enmienda.

Se pidió votar separadamente la modificación del inciso segundo del mismo artículo 1º, que la Cámara rechazó.

El señor PABLO.—Está en votación.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Efectivamente, señor Senador.

El señor REYES (Presidente).—Sobre esta parte del artículo 1º, está cerrado el debate y corresponde votar.

En votación.

—*El Senado acuerda no insistir (18 votos por la insistencia, 11 por la no insistencia y 1 abstención).*

El señor ALLENDE.—¿Faltaron votos para insistir?

El señor FIGUEROA (Secretario).—Se requerían veinte votos para insistir y sólo se reunieron dieciocho.

La Cámara ha desechado la enmienda al artículo 4º, que consiste en agregarle el siguiente inciso final:

"Sólo las Universidades del Estado o reconocidas por éste, podrán ser concesionarias de estaciones de televisión".

El REYES (Presidente).—En discusión si el Senado insiste.

Ofrezco la palabra.

El señor TEITELBOIM.— Estimo que la enmienda de esta Corporación, desechada por la Cámara, pone en descubierto intenciones claras y profundamente peligrosas. En efecto, el Senado resolvió mantener la situación actual, o sea, reservar los canales de televisión a las universidades del Estado o reconocidas por éste; de modo que el acuerdo de la Cámara de Diputados, contrario a esta idea, significa que en esa rama del Congreso hay una mayoría que no acepta la referida limitación para el otorgamiento de esta clase de concesiones. Vale decir, quieren que la televisión tome el mismo camino seguido en Chile por la radiotelefonía; desean convertir este nuevo medio de comunicación en terreno propicio a la más grande anarquía al permitir que sea entregado en manos de poderosos empresarios, los cuales, por el solo hecho de contar con abundante dinero, se convertirían en moldeadores de la opinión pública. En caso de imponerse el criterio sustentado por la Cámara, veríamos, dentro de poco tiempo, cómo adinerados industriales textiles o bancarios avasallarían la televisión en Chile, porque, pese a no ser hombres de gran cultura y a que nada han hecho por elevar el espíritu de este país, cuentan con notables posibilidades en las esferas bancarias para adueñarse de este medio de publicidad. Ello implicaría un verdadero desastre, una catástrofe nacional que debe ser conjurada. No deseamos que se comercialice este medio de publicidad, el más poderoso y temible en malas manos; ni que, entregado a empresarios, se convierta en martilleante quinto o sexto Poder del Estado; ni que, mediante el uso inadecuado de tan eficiente instrumento de difusión, se logre deformar la conciencia de nuestros ciudadanos, empezando por desfigurar la mente de nuestra infancia.

Se han hecho investigaciones y elaborado estadísticas respecto de la televisión. Así hemos podido saber que hay millares de niños chilenos que, a diario, están pendientes, durante varias horas, de progra-

mas de televisión en los cuales se exhiben películas cinematográficas con argumentos de violencia, de sexo y de sangre. Igual fenómeno, en mayor escala, se produce en Estados Unidos. Ha constituido la causa de que proliferen crímenes monstruosos, sin móvil aparente, como el cometido por un muchacho de dieciocho o veinte años que, encaramado en la torre de un edificio universitario, disparó una ametralladora a diestra y siniestra. Hace pocos días, se cometió otro crimen, calcado del anterior. Semejantes delitos son atribuidos a la influencia malsana de la televisión cuando es entregada en manos mercantiles, que no ven ella, como las universidades, una posibilidad de difundir la educación, sino que deforman la conciencia pública.

Por las razones expuestas, los Senadores comunistas opinamos que el rechazo acordado por la Cámara entraña un enorme peligro, y que el Senado debe insistir en mantener la disposición por él aprobada, para evitar la verdadera desgracia que sería el advenimiento de la televisión mercantilizada, entregada a comerciantes inescrupulosos, quienes, en su afán de hacer negocio, no reparan en absoluto en el daño que puedan inferir a la salud mental de todas aquellas personas que son espectadores de la televisión y, en especial, de nuestra infancia.

El señor JULIET.— Los Senadores de estas bancas votaremos por la insistencia, es decir, reafirmaremos el concepto de que sólo las universidades del Estado y las reconocidas por éste puedan explotar estaciones transmisoras de televisión.

Adhiero en todo a las expresiones recién vertidas por el Honorable señor Teitelboim, pero, además, quisiera recordar que el problema referente a la televisión ha sido discutido más de una vez en ambas ramas del Parlamento. Tanto en los debates habidos en esta Corporación como en los efectuados en la Cámara, se han hecho valer las numerosas razones que han llevado al convencimiento de que las

universidades son, a juicio del Congreso Nacional, los organismos más adecuados para tomar a su cargo la explotación de este medio de publicidad. En una oportunidad, el Diputado señor Jerez y también diversos señores Diputados pertenecientes al FRAP y al Partido Radical hicieron presente que la televisión es un medio muy atrayente de difusión, de alta penetración en la opinión pública, por lo cual debe ser encauzado de acuerdo con ciertas normas educativas, para que sus programas no destruyan el concepto tradicional de la opinión pública, sino, por lo contrario, tiendan a elevar el nivel cultural del pueblo.

Por las razones que dejo expresadas en forma tan sintética, fue aceptado por ambas Cámaras, sin necesidad de votación, el concepto a que me he referido, para resguardar valores que pueden ser lesionados si se da a los comerciantes posibilidades de instalar canales de televisión, en lugar de reservarlos solamente a la labor educativa que, por medio de este sistema de comunicación, pueden realizar las universidades. Los comerciantes y empresarios, en general, sin llegar a hacer un empleo ilícito de tales concesiones, no evitarán que la televisión sea un espectáculo cansador para quienes acostumbran ver los programas transmitidos por este medio.

Además, el precepto respectivo, sin la enmienda de esta Corporación, permitiría al Estado el manejo de estaciones transmisoras propias, lo cual haría llegar a gran parte de la masa ciudadana opiniones carentes de imparcialidad, por cuanto la emisora estatal necesariamente acomodaría sus informaciones al concepto y directivas del gobierno imperante. Los Senadores radicales pensamos que encomendar a las universidades el uso de los referidos canales, permitirá dar al público informaciones imparciales, fuera del aporte cultural obtenible mediante programas hechos de acuerdo con las normas que los planteles universitarios tienen diseñadas

para nuestro país. Al mismo tiempo, se obtendría alejar, en cierto modo, la presión que comerciantes y empresarios inescrupulosos pudieran ejercer sobre un medio de publicidad de tan alta y calificada importancia.

Por eso, consecuentes con la línea definida hace muy poco en ambas ramas del Parlamento, según la cual se reservaría a las universidades la concesión de estos canales para difundir programas educativos, insistiremos en la disposición del Senado.

El señor BARROS.—El artículo 4º contenía un inciso del cual fui autor y que expresaba lo siguiente: "Sólo las Universidades del Estado o reconocidas por éste, podrán ser concesionarias de estaciones de televisión". Tal precepto ha sido rechazado por amplia mayoría en la Cámara de Diputados. Se da como razón el hecho de que ya vendrá otra ley que permitirá la regulación estatal de los canales de televisión. Esta es una vieja cantinela. Después de haberse soportado la cadena oficial de horas y horas con que la Democracia Cristiana celebró los dos años de la criatura, más todavía se refuerza mi posición de apoyar este inciso.

Denuncio desde esta alta tribuna el doble peligro que se cierne sobre la cultura y el porvenir del electorado chilenos: por un lado, la presión de parte de los comerciantes, mejor dicho, de los monopolios, para tener canales propios y degenerar más aún los programas, y, por otra, la voracidad de un Estado neo-fascista para perpetuarse en el poder atrayente que ejercería sobre las masas este instrumento que se ha llegado a considerar como el octavo arte.

Leía esta mañana un documento francés obtenido por André Diligent, mediante una interesante bibliografía. El ilustró mis insuficientes conceptos. La televisión, señor Presidente, es una marea que sube, es una fiebre, una epidemia en que cada país desea la invasión. Las emisiones se multiplican incesantemente. En Es-

tados Unidos, se ha llegado a comprobar que el americano medio pasa frente a su pantalla durante un promedio de cinco horas diarias, incluidos los "week-ends". ¡Treinta y cinco horas a la semana! ¡Las mismas horas empleadas por la Democracia Cristiana en su autopropaganda hace poco más de una semana! Pensemos solamente en que el promedio semanal de trabajo en industrias livianas, como la del caucho, alcanza en Norteamérica un promedio de treinta y dos horas. El americano medio está rehusando salir al campo a visitar otros sitios en los "week-ends", a fin de estar cerca de su televisor.

Ni más ni menos, estamos en vías de una transformación profunda del universo donde actuamos. La televisión se ha colocado sobre la fotografía, la radio y el cine, y hasta ha penetrado en zonas donde la civilización aún no abandona el totem ni el "tam-tam". Es un "carrusel" que gira y gira, que absorbe. La hay en países donde es aceptable una publicidad hasta cierto punto compensada, sin que jamás llegue a influir en su contenido. Pero la hay, también, detestable. Tal es el caso de la de los Estados Unidos, donde los programas se ofrecen, se escogen y se imponen al gusto detestable e indecente de las firmas que pagan los anuncios.

Jean Pierre Aumont contaba la historia siguiente: "Yo tenía el rol de Raskolnikof en una adaptación para la televisión de "Crimen y Castigo". Llegado el momento en que me aprestaba a matar a la anciana de la pensión, me tiran brutalmente de la manga para ceder el lugar a un caballero todo sonriente que frente a las cámaras se expresó más o menos en estos términos: "Mis queridos telespectadores, ustedes se preguntarán ¿por qué Raskolnikof se muestra tan nervioso? La explicación es fácil. No conoció jamás las bondades del chewing-gum Machotin que calma los nervios."

"Cuatro veces en 20 minutos debí esconderme ante las virtudes tranquilizantes de este chewing-gum."

Pero esto no es nada frente a la escandalosa representación del Gólgota: Cristo, muerto en la cruz; el centurión le tiende, en el extremo de su lanza, una esponja embebida en vinagre. De pronto, una voz expresa que el "vinagre X" se bebe como agua, sin degustarlo.

¿Esto queremos, señor Presidente? ¿Queremos este tipo miserable de televisión comercial para nuestra patria?

Las agencias de publicidad serían dueñas y señoras de los programas, porque trabajarían con una sola meta: la utilidad. ¿Y cómo se obtiene? Fácilmente: "cow-boys", pistoleros, niñas con mucho "op" y bastante "pop", películas policiales, concursos insípidos, "shows", etcétera.

La televisión debe ser exclusivamente cultural, educativa, y nadie ni nada es más apto para ello que las universidades. La televisión educa; pero también contraeduca; forma, pero también deforma. Y si la de carácter comercial anda a la caza de clientes mediante su propaganda, mediante su publicidad, anda también a la caza de electores, de claques, de educación política de masas. ¿Acaso no sabemos que en los campos puede producir una ruptura brutal en todo lo tradicional? Ahí está lo grave, porque puede deformar las mentes vírgenes, transformándolas en instrumentos al servicio de rapaces.

Hay países como Israel que han llegado, incluso, a límites extremos para calificarla de "intrusa", "falsa propiedad de los países pobres", "corruptora de masas populares", "inmigrante ilegal", "protectora de mal gusto", etcétera. Nosotros no vamos tan lejos, porque la televisión puede convertirse en el teatro de la vida, en un libro de sociología, en el espejo de los hombres. Ha creado tal concepto de la verdad que hay niños, sobre todo, que repiten —así como antes decían "es verdad, porque lo leí"—: "Es cierto, lo vi en televisión." No es menos cierto, también, que una cultura tipo "digest" hace perder a muchos niños la capacidad de es-

fuerzo y abstracción. De ahí, refuerzo mi idea: la televisión sólo para las universidades. De ahí, también, la verdad eterna del proverbio chino: "Una imagen vale por 10.000 palabras".

Las universidades, los grandes colegios, las grandes empresas poseen circuitos cerrados de televisión para educar o instruir a sus alumnos o personales. Es, por tanto, un hecho irrefutable su valor educacional. En Japón, ello es una norma. Allí lo he comprobado. Es como una especie de calefacción central pedagógica donde se establece una temperatura pedagógica elevada para todas las clases y establecimientos.

En los hospitales psiquiátricos hay también circuitos cerrados de televisión, donde se controlan los tratamientos mediante un especialista instalado en la oficina central de comando.

Pero, señor Presidente, nosotros luchamos contra la televisión comercial y contra la televisión controlada por promotores y asesores que, naturalmente, le van a dar un carácter demencial a los programas.

Hoy existe una telecracia que día a día crece, se expande. Una telecracia que vota mañana frente a un programa predigerido. Se ha llegado a afirmar que sin la televisión, John Kennedy no habría podido llegar a la Presidencia en 1960, y que en 1952 Nixon no habría alcanzado la Vicepresidencia.

La Democracia Cristiana sabe todo eso. Por ello ha vetado este inciso. El Gobierno de los demócratacristianos, que yo califico de "resipolista", tiene y ofrece pega para ellos; por eso, también, quiere la televisión para sí.

Hay estudios psicológicos serios respecto de la televisión y el proceso electoral: no actúa sobre los convencidos, ¡pero a los indecisos los da vuelta como un bistec o una tortilla cualquiera! ¿Acaso los franceses no saben que el destino del General De Gaulle sería otro sin el concurso

de las ondas? Este fenómeno se llama personalización del poder.

En Estados Unidos, el Presidente Johnson la ha apropiado para su familia: su mujer y sus dos hijas son propietarias de 84% de las acciones del haz de radiotelevisión de Texas.

Además, hemos escuchado hace una semana que el ex actor de cine, famoso en las décadas del cuarenta y cincuenta, y después animador de programas de televisión, Ronald Reagan, ganó en las elecciones para ocupar el cargo de Gobernador de California, estado que es dos veces más grande en población que Chile. En esas elecciones derrotó, con una votación enorme, grandiosa, a un político avezado como el señor Brown, quien en otras oportunidades había vencido a políticos como el señor Nixon. Este es un hecho perfectamente claro.

Los telespectadores irán creciendo con este poder fascinador; una "espiquerina" deslumbrante en una pantalla de un barrio pobre puede fascinar; un audaz pistolero puede encontrar émulos; un político mentiroso puede encontrar adeptos; así como un personaje legendario o un sabio, despertar sana admiración.

Después llegará la televisión en colores, más deslumbrante aún. Llegará la "mondovisión", en que, por intermedio de satélites Telstar, recibiremos ondas televisadas desde Japón, Canadá o Londres. En esta ventana del mundo tenemos que conocer otros seres, otros sistemas y costumbres. Haremos hasta diagnósticos radiológicos a distancia. Mañana tendremos el teléfono visual o visiófono, donde podremos elegir y comprar mercaderías a la vista, desde la casa, y hasta podremos tener una especie de "pay televisión", recibiendo espectáculos complementarios a domicilio, previo pago convenido.

¿Para qué más, señores Senadores? Creo que este hemicycleo, donde campea la cultura de sus Senadores, debe insistir en la permanencia de este inciso, pues nadie

mejor que la Universidad del Estado o las reconocidas por éste, para ser las concesionarias de estaciones de televisión.

Aun reconociendo la pésima calidad de muchos programas de nuestra televisión universitaria y su clara intención reaccionaria, debemos, por todos los medios, tratar de conservarla y, naturalmente, perfeccionarla. Es anticomunista a todas luces; predica el odio al sistema que no sea capitalista o fascista; es decididamente confesional y selecciona sus foros y cortos cinematográficos a gusto de la directiva adicta a clanes financieros o al Gobierno demócratacristiano. Sumisa ante todos los requerimientos del Gobierno, tuvo que sumarse al coro tedioso de los niños cantores y a la batuta "beckeriana" en el triste segundo año de la guagua, edad en que —como pediatra puedo afirmar— la criatura demócratacristiana anda por Chile y el mundo, habla por todos sus costados y tiene su dentición completa. Lo malo es que ya no mama: ahora mastica.

Si eso ha ocurrido en la televisión universitaria, pensemos lo que sucedería si la televisión fuera comercial, o estatal en poder de la Democracia Cristiana.

Mi voto contrario al veto del inciso de que soy autor se justifica en mérito a la experiencia internacional, a la defensa del patrimonio cultural chileno y al deseo de que en el día de mañana la personalidad del televidente no sea influida ni por la mentalidad falsificada de ladrillo molido de un "Sí Café" cualquiera ni por la voracidad demócratacristiana de los "resipoles", que, a la voz de "pega", hacen cola en Chile.

Voto por la mantención del inciso.

El señor IBÁÑEZ.—Señor Presidente, no obstante ocasionales faltas de gusto, creo que el debate iniciado es del más alto interés, y de lo que llevamos oído a los señores Senadores que han participado en él, se desprende que hay una idea central, una preocupación que campea en todos los espíritus y que deseo destacar esta tarde.

Los Honorables señores Juliet y Barros la han reconocido explícitamente y el Honorable señor Teitelboim ha guardado una reserva especial sobre este punto.

El señor TEITELBOIM.—Perdóneme, Honorable colega, pero no tengo ningún interés en hacerlo.

El señor IBÁÑEZ.—Su Señoría guardó reserva sobre un punto. No lo ha explicado.

El señor TEITELBOIM.—No sé a cuál se refiere. No guardé reserva sobre nada.

El señor IBÁÑEZ.—¿Su Señoría está en contra de la televisión estatal?

El señor TEITELBOIM.—Estoy de acuerdo con el criterio del Senado.

El señor IBÁÑEZ.—Celebro mucho esta declaración del Honorable señor Teitelboim. Pienso que la Democracia Cristiana está haciendo un gran servicio al país, porque está demostrando los peligros a que todos nos exponemos a causa del control de los medios de comunicación con la opinión pública. Ese peligro es tan evidente que Senadores de todos los bancos, inclusive aquellos que profesan como esencia de su doctrina el control estatal de todas las actividades, hoy, percatados del grado de sumisión y esclavitud a que puede ser conducido un pueblo por el control de los medios de difusión, declaran en forma abierta y pública que no aceptan la televisión en manos del Estado.

El señor TEITELBOIM.—Ni en manos de empresarios.

El señor IBÁÑEZ.—Voy a referirme a ese punto a continuación.

Estas declaraciones tan explícitas constituyen un extraordinario avance para todo el sistema político chileno. Me he referido a esta materia en incontables oportunidades. Celebro inmensamente y comparto esas declaraciones. No podría ser de otra manera, pues he sostenido los mismos puntos de vista desde que ingresé al Senado.

A mi juicio, se vislumbra un camino de rectificación política que se inicia con la

posición adoptada por quienes han sido celosos defensores del control estatal de todas las actividades del país.

Se ha criticado también la posibilidad de que la televisión pueda quedar en manos de empresas particulares. Estimo que las palabras de los Honorables señores Teitelboim y Barros representan una imputación gratuita a una actividad respetable y cuyo desempeño en materia de comunicación con la opinión pública, en general no puede ser objetado por nadie. Sin embargo, creo que hay casos de abusos excepcionales...

El señor TEITELBOIM.—Y muchos.

El señor IBÁÑEZ.—...que merecen la enérgica condenación de todos nosotros. Sin ir más lejos, en estos momentos está de plena actualidad el caso del periódico "Clarín", a lo cual me referiré dentro de algunos minutos. No juzgaré las actividades publicitarias privadas por los casos excepcionales de abusos absolutamente inaceptables, que condenamos con gran energía.

En realidad, los Senadores del Partido Nacional votaremos por la posición sostenida por el Senado en materia de televisión. Pero declaramos que ella no nos satisface plenamente, porque somos partidarios de la libertad total en esta materia. No creemos que la televisión debe estar entregada exclusivamente a las universidades. Es más, me atrevo a sostener —dejaría estar muy equivocado en lo que voy a decir— que la televisión, por la tremenda influencia que tiene sobre la sociedad contemporánea, puede terminar distorsionando la actividad de las universidades, porque éstas están y seguirán estando en lo futuro cada vez más bajo la presión de los intereses políticos. Eso me parece peligroso. Pero si en este momento nos vemos obligados a pronunciarnos entre el precepto propuesto por el Senado y el rechazo de la Cámara de Diputados, nos quedamos con el del Senado, porque sabemos lo que pretende el Partido Demócrata Cristiano al eliminar la restricción en el

uso de los canales de televisión propuesta por el Senado: establecer desembozadamente la televisión oficial, la televisión del Gobierno, del Estado. Somos absolutamente contrarios a esta idea, como lo somos a todas las formas sutiles, encubiertas o desembozadas de control de la opinión pública.

Hemos denunciado aquí lo acontecido con la Empresa Periodística SOPESUR, cuando la Democracia Cristiana, utilizando dineros del Estado, trató de apoderarse de ella.

Votamos en contra de la posición de la Democracia Cristiana en el artículo anterior, que significa establecer discriminaciones en materia de publicidad. El Partido Demócrata Cristiano ha descubierto que una de las maneras más eficaces para tener bajo su control a la radio y a la televisión, es discriminar en materia de publicidad.

Somos contrarios a la posición sostenida por el Honorable señor Prado en una sesión, cuando se lamentaba de que "El Mercurio" no tuviera una orientación a gusto de su tienda política, y en la que destacó que "El Mercurio", de Valparaíso, no publicaba todo lo que, a su juicio, debería publicar sobre el partido en que milita Su Señoría.

El señor PRADO.—No dije eso.

El señor IBÁÑEZ.—Esa fue, más o menos, la idea de Su Señoría.

El señor PRADO.—Su Señoría tiene mala memoria; se la refrescaré.

El señor IBÁÑEZ.—Sostengo que se refirió a la publicación de una inserción de un Diputado demócratacristiano, que llegó con retraso a "El Mercurio" y que, no obstante, fue acogida por ese diario. Pero, en el fondo, el señor Senador reclamó de que "El Mercurio" no se plegara más a la línea de la Democracia Cristiana.

Convengo —debo decirlo, porque discrepo con frecuencia de la línea de "El Mercurio", como podrán imaginar todos los señores Senadores al comparar mi posición en el Senado con la que ha susten-

tado "El Mercurio" en el curso de los dos últimos años— en que no tenemos derecho para pretender que todos los periódicos se editen o publiquen a gusto nuestro. Si somos verdaderamente respetuosos de la libertad de expresión, debemos aceptar que cada diario se imprima según la inspiración de sus editores. Si sustentáramos el mismo pensamiento del Honorable señor Prado, yo también reclamaría por el hecho de que "El Mercurio" no publica muchas cosas de la Democracia Cristiana que, en mi concepto, debiera publicar y que la opinión pública no conoce.

Somos contrarios a todas estas formas de presión sobre la opinión pública. Somos contrarios, sobre todo, a los mecanismos de intimidación que ha puesto en práctica el actual Gobierno.

Soy víctima en estos instantes —lo saben los señores Senadores— de una campaña de injurias y difamación por la cual se persigue acallar mi voz, que, por cierto, no pretende en ningún momento servir de eco a las ideas del Gobierno. Las injurias y calumnias con que el diario "Clarín" se ha referido en forma reiterada a mi persona, han terminado por llevar a la cárcel al director de ese periódico por resolución del ministro sumariante, confirmada por la Corte. Esta circunstancia ha movido a "Clarín" y también a miembros destacados de la Democracia Cristiana, a prestar adhesiones que prescinden por completo de los delitos que se investigan y de las razones en que se fundan los acuerdos adoptados por los tribunales.

Debo decir que la querella iniciada contra el director de "Clarín" no se funda en la ley de Abusos de Publicidad —mal llamada Ley Mordaza—, que ahora lamentablemente se está alterando, sino en la ley de Seguridad Interior del Estado, aprobada el año 1958 por todos los partidos políticos: Radical, Demócrata Cristiano, Socialista y Comunista, con la sola excepción de liberales y conservadores, que la votaron en contra.

El señor CONTRERAS (don Víctor).

—En esa época los comunistas no tenían representación en el Senado.

El señor IBÁÑEZ.—Las disposiciones de la ley de Seguridad Interior del Estado son, por lo demás, las mismas que emplea con frecuencia Su Excelencia el Presidente de la República; que se ha aplicado a obreros y a empleados, y que ha invocado en reciente querrela deducida por el Primer Mandatario y sin que nadie protestara por ello, en contra de un agricultor que defendía su propiedad legítima, fruto del trabajo de toda su vida.

La acción que inicié ante los tribunales tampoco significa persecución alguna contra los periodistas...

El señor TEITELBOIM.—En algunos casos, sí.

El señor IBÁÑEZ.—..., sino simplemente una petición de castigo para un difamador profesional, como lo comprueba el hecho de que el señor Gamboa, director de "Clarín", ha sido sometido a proceso y condenado en más o menos quince oportunidades por injurias y calumnias en los últimos tiempos, y si hasta la fecha él ha logrado eludir la cárcel, ello se debió a amnistías o indultos que destruyen nuestro régimen penal, porque legitimizan, en el hecho y por razones políticas, una conducta evidentemente delictiva.

Debo decir, además, que la difamación, la calumnia y la injuria reciben en muchos países sanciones penales notoriamente más severas que las existentes en Chile, y no sólo en el caso de que se atente contra quienes ejercen cargos públicos de importancia —en que se coloca la ley de Seguridad Interior del Estado—, sino también cuando se lesionan la honra o el prestigio de cualquier ciudadano, por humilde que sea.

Por cierto, no se habrían producido las circunstancias que llevaron a la cárcel al señor Gamboa si el Colegio Nacional de Periodistas cumpliera su obligación de hacer respetar las normas del código de ética profesional, de las cuales "Clarín" hace tabla rasa y mofa todos los días y a toda

hora. Dicho Colegio parece resuelto a dejar en la más absoluta impunidad los vergonzosos abusos que cometen los miembros de su gremio. Aprovecho la oportunidad para decir a nuestro colega Honorable señor Altamirano que, a mi juicio, pierde lastimosamente su tiempo si pretende que el Colegio de Periodistas modifique su actitud. Yo hice una denuncia semejante a la suya hace un año, la cual provocó gran escándalo. El Colegio de Periodistas rasgó sus vestiduras, sostuvo que iniciaría un sumario, me pidió declaraciones e inició el sumario en forma extraordinariamente solemne. A poco andar, y cuando —según pude saber— el sumario confirmaba plenamente la denuncia que yo había hecho, se produjo un vuelco en la directiva del Colegio. Se formó una mayoría íntimamente ligada entre comunistas y demócratacristianos, y la primera medida que adoptó la nueva directiva, fue archivar en forma cuidadosa el sumario que había iniciado con tanto estrépito esta misma entidad.

Por lo tanto, no creo en absoluto que sea posible recurrir al Colegio de Periodistas para que termine con estos abusos o los sancione. Por eso, me explico la actitud de nuestro colega Honorable señor Ampuero, quien, ante la impunidad en que los dirigentes del gremio —los dirigentes de “la orden”, como ellos se llaman— dejan a sus cofrades que delinquen, ha tenido que desafiar al mayor de los delincuentes que hay en este campo de actividades en Chile.

Con motivo de las injurias y groserías que “Clarín” dedicó al Honorable señor Ampuero, el Colegio Nacional de Periodistas consideró que el propietario de ese periódico, el señor Sainte-Marie, estaba *descalificado* para el ejercicio de la profesión, y adhirió al acuerdo del Consejo Regional de Santiago, que dispuso un sumario para aplicar, según dijo ese Consejo, la máxima sanción a quien, como dueño de “Clarín”, ha denigrado el pe-

riodismo nacional. Esas fueron sus palabras.

Pues bien, yo pregunto ¿en qué ha quedado el sumario, y qué medidas se han tomado en contra de los que escriben en ese periódico que enloda el ejercicio de la profesión de periodista? Que yo sepa, no se ha adoptado acuerdo alguno ni se ha dispuesto la mínima sanción.

No tiene objeto seguir perdiendo tiempo con una institución de esta naturaleza que no resguarda sus principios y no sabe respetarse a sí misma, ni obliga a entrar en vereda a miembros del Colegio de Periodistas que comprometen gravemente el prestigio de la institución.

Esta impunidad es gravísima. Porque el Senador Ampuero ha podido desafiar a Sainte-Marie para que se atreva a sostener frente a él las imputaciones que le ha hecho y las injurias y calumnias que le ha inferido; y yo he recurrido a los tribunales para que se sancione, no a un periodista, sino a un delincuente habitual. Pero hay miles de personas en todo Chile, padres, esposas, hijos y amigos de las víctimas que sufren la explotación del negocio de los crímenes y del escándalo, y que deben soportar en silencio los vejámenes y agravios, porque no pueden defenderse, o porque ellos no saben o no se atreven a hacerlo, o se sienten expuestos a las represalias desalmadas y sangrientas de un diario que no conoce el respeto por las personas ni la piedad por los que sufren.

El señor Gamboa está en la cárcel en su carácter de director responsable de ese periódico cuya circulación —y, por lo tanto, su negocio— depende de las más crueles formas de exhibición de la desgracia ajena. Su cargo de director lo hace responsable de todo cuanto ese diario publica, y lo obliga a ir a la cárcel, llegado el caso. Ni el señor Gamboa ni el diario “Clarín” tienen, pues, ningún derecho a protestar porque se les hagan efectivas sus responsabilidades legales o porque de-

ba sufrir los riesgos que son inseparables del trabajo degradante que él aceptó, por el cual percibe remuneraciones que creo no son despreciables, y que, por cierto, no las ganaría en otra parte, a menos —es bien sabido— que el propietario de “Clarín”, que no ha tenido inconveniente alguno, a pesar de estar siempre junto al pueblo, en dejar en el abandono y cesantía a los obreros de esa empresa, no pague los honorarios correspondientes a la función que ejerce el señor Gamboa.

Sin embargo, hoy me impongo por “Clarín” de que ellos comparten los puntos de vista que acabo de exponer, porque en uno de sus artículos expresa que los encarcelamientos del director señor Gamboa resultan lo de menos, no constituyen sino un riesgo previsto en el contrato que tiene con la empresa. No veo, entonces, por qué provoca tanto escándalo “Clarín” y de qué se queja. Todos sabemos que el señor Gamboa está contratado para ir a la cárcel, en nombre de Sainte-Marie. Es el perfecto testaferrero, como ha sido comentado precisamente en el día de hoy.

Debo referirme también a algunas adhesiones que ha recibido en la cárcel el señor Gamboa, porque hay una que lamento profundamente, y otras que debo denunciar. Fue muy penoso para mí imponerme de que hubo estudiantes —tal vez, instigados o mal aconsejados por su partido político— que han aparecido en actitud de solidaridad con el director de un diario que ha sido procesado por calumnias e injurias en incontables oportunidades...

El señor BARROS.—¿Qué tiene que ver esto con la televisión?

Remítase al artículo, señor Senador.

El señor IBÁÑEZ.—¿Saben esos estudiantes que están solidarizando con un delincuente habitual? ¿Están informados, además, sobre el tipo de labor periodística en que el señor Gamboa aparece como pluma destacada?

Seguramente esos estudiantes ignoran que el director de “Clarín” tiene a su cargo el consultorio sentimental de ese diario,

cuyas columnas —lo puede comprobar quien se tome el trabajo de leerlas— constituyen una verdadera cátedra de depravaciones, pornografía y abusos sexuales. A este tipo desconceptuado, han ido a rendir homenaje algunos estudiantes y obreros.

Invito a mis Honorables colegas, que en estos momentos parecen preferir que yo no siga dando estas explicaciones, a comprobar el cinismo y la depravación del señor Gamboa.

El señor GUMUCIO.—Defiéndase en el juicio, Su Señoría. Allí estará de igual a igual con él.

El señor IBÁÑEZ.—Ya me voy a referir al Partido Demócrata Cristiano. Le ruego a Su Señoría tener un poco de calma.

El señor BARROS.—Es cobarde la forma como está actuando el señor Senador.

El señor IBÁÑEZ.—Además, en estas adhesiones hay falsedades que debo revelar esta tarde. Por una de ellas se hace aparecer al Honorable señor Von Mühlenbrock entre los simpatizantes del señor Gamboa. ¡Una invención total! El Honorable señor Von Mühlenbrock, aquí presente, me dice que no sólo ello no es cierto, sino que ni siquiera conoce al señor Gamboa. También se hace una publicación de un profesor del villorrio de Lo Campo, donde tengo una propiedad agrícola.

El señor REYES (Presidente).—¿Me permite, señor Senador?

Efectivamente, la materia a que se refiere Su Señoría es totalmente ajena al artículo en debate.

El señor TEITELBOIM.—¿Me permite, señor Presidente?

El señor IBÁÑEZ.—Es costumbre en el Senado...

El señor PABLO.—Mala costumbre.

El señor IBÁÑEZ.—Será mala costumbre, pero aquí se han tratado muchos otros temas que no inciden directamente con la materia en debate. Y cuando a un Senador se lo ataca como a mí se me está atacando, entiendo que tiene el derecho a

esperar de sus colegas por lo menos la deferencia de que se lo escuche en descargo de la actuación de un miembro de esta Corporación a la cual Sus Señorías también pertenecen.

El señor PRADO.—Para eso puede usar de la hora de Incidentes.

El señor IBÁÑEZ.—Terminaré pronto. Es muy corto lo que tengo que decir.

El señor TEITELBOIM.—¿Me permite, señor Presidente?

El señor IBÁÑEZ.—Debo denunciar sobre todo la adhesión al director de "Clarín" de altos personeros del Gobierno, sean Ministros de Estado, funcionarios y periodistas a sueldo del régimen. Tales adhesiones son doblemente graves. Por una parte, importan una impresionante falta de respeto y una expresión de censura a las decisiones adoptadas por el Poder Judicial y, por otra, denotan una asociación estrecha, una connivencia íntima entre el partido que está en el Gobierno y el diario "Clarín". He sostenido, y ahora lo reitero, que los inaceptables desbordes de ese periódico y su vergonzoso comercio son consecuencia directa del ambiente de impunidad que ha creado en torno suyo el respaldo que le da el Partido Demócrata Cristiano. Y las violentas diatribas que lanza contra los políticos que no comparten el pensamiento oficial, son la retribución de las franquicias que significa la modificación de la ley de Abusos de Publicidad que ha patrocinado este Gobierno y que permitirá que la crónica roja, explotada en forma inmisericorde, se transforme en un negocio tan fabuloso como indigno.

Apelo, como testimonio de lo que estoy diciendo, al Ministro de Justicia, señor Pedro J. Rodríguez, quien hace poco tiempo vino al Congreso en su carácter de Presidente de la Federación de Asociaciones de Padres de Familia, a pedir la aprobación de las disposiciones legales que hoy día se están derogando, y lo hizo invocando el daño tremendo que se causaba a la

juventud de nuestra patria. Yo le digo también, a propósito de la televisión...

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Justicia).—¿Me permite, señor Senador?

El señor IBÁÑEZ.—Con mucho gusto.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Justicia).—En primer lugar, quiero refrescar la memoria de Su Señoría: las disposiciones legales que se están modificando no son las que propuse. En segundo término, como Su Señoría lo sabe, no hice tal petición a título personal, sino en representación de una institución que adoptó un acuerdo en su Consejo, en una reunión colectiva.

Me parece, pues, por lo menos de mal gusto hacer alusiones como las que acabamos de oír a Su Señoría.

El señor IBÁÑEZ.—El señor Ministro de Justicia tiene tal capacidad de desdoblamiento que me parece difícil seguirlo en este terreno.

En todo caso, quiero decir, a propósito de televisión, que, según entiendo, el señor Ministro —le ruego rectificarme si estoy equivocado— participó en un acuerdo adoptado por el Consejo de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica, por el cual se prohibía al señor Gamboa aparecer ante las cámaras por considerárselo indigno de participar en la televisión universitaria.

El señor TEITELBOIM.—No sólo se tomó ese acuerdo respecto del señor Gamboa, sino de toda la Izquierda.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Justicia).—Señor Presidente, con la venia del señor Ibáñez debo manifestar que el Honorable Senador está nuevamente equivocado. Desde luego, en ninguna reunión del Consejo Superior de la Universidad Católica a la cual yo haya asistido, se ha tratado semejante cosa, con lo cual queda desmentido el hecho de que yo hubiera podido participar en algún acuerdo, en un sentido o en otro. De manera que ruego a Su Señoría...

El señor NOEMI.—¡Que no siga equivocándose...!

El señor IBAÑEZ.—No sigo equivocándome. He sido informado de ello esta tarde, por una persona que estuvo presente en esa reunión, de la cual me dijo haber participado.

El señor GUMUCIO.—Diga el nombre.

El señor IBAÑEZ.—Traeré los antecedentes del caso.

La prueba de ese entendimiento...

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Justicia).—¿Cuándo se habría adoptado ese acuerdo?

El señor IBAÑEZ.—Cuando el señor Gamboa, en una de sus actuaciones, dijo que él no respetaría disposiciones legales. Entonces la Facultad de Derecho tomó el acuerdo de pedir a la Universidad que no se permitiera al señor Gamboa aparecer en las cámaras de televisión de la Universidad, porque era indigno.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Justicia).—¿Cuándo ocurrió eso? No lo recuerdo.

El señor IBAÑEZ.—Para la próxima sesión traeré la fecha de esa reunión, señor Presidente.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Justicia).—Traiga los datos, aunque estén equivocados, para rectificarlos.

El señor IBAÑEZ.—Cómo no. Se los voy a traer.

La prueba del entendimiento entre el diario "Clarín" y la Democracia Cristiana está ahora a la vista de todos. No son sólo las visitas...

El señor REYES (Presidente).—¿Me permite, señor Senador?

Ha llegado el término de la hora. Queda pendiente la discusión del proyecto.

El señor IBAÑEZ.—Señor Presidente, ¿me permitiría usar de la palabra un minuto, para terminar?

El señor CASTRO.—En el bien entendido de que se me concedan cinco minutos.

El señor TEITELBOIM.—Y a mí, dos.

El señor IBAÑEZ.—Pido que se me permita terminar mi discurso.

El señor ALTAMIRANO.—Que quede pendiente, señor Presidente.

El señor REYES (Presidente).—No hay acuerdo.

El señor MAURAS.—Si Senadores de distintas bancas desean hablar, que se prorrogue la hora.

El señor GUMUCIO.—Debemos tratar el informe de la Comisión Mixta Especial, que es más importante.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Continuemos este debate en otra sesión.

El señor CASTRO.—No tengo el menor inconveniente en acceder a lo solicitado por el Honorable señor Ibañez, siempre que se me conceda tiempo para rectificar algunas apreciaciones de Su Señoría. No me parece que prestigie al Senado el interrumpir un debate en que se han pronunciado conceptos tan duros como los que hemos oído, que afectan a ciudadanos chilenos que políticamente pueden ser de nuestro desagrado, pero que merecen nuestro respeto, a pesar de su modestia.

El señor REYES (Presidente).—No se ha producido acuerdo, señor Senador, para prorrogar la hora. Por lo tanto, queda pendiente la discusión de este proyecto.

REGLAMENTO PARA LA COMISION MIXTA DE PRESUPUESTOS.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Corresponde ocuparse en el informe de la Comisión Mixta Especial de Senadores y Diputados designada para elaborar un reglamento para el funcionamiento permanente de la Comisión Mixta de Presupuestos.

La Comisión recomienda adoptar los acuerdos consignados en el boletín número 22.440.

—*El informe de la Comisión Mixta Especial aparece en los Anexos de esta sesión, documento N° 1*

El señor REYES (Presidente).—En discusión el informe.

Ofrezco la palabra.

El señor SEPULVEDA.—Señor Presi-

dente, la Comisión Mixta de Senadores y Diputados, designada recientemente con el objeto de proponernos un proyecto de reglamento para el funcionamiento permanente de la Comisión Mixta de Presupuestos, y que me tocó presidir, ha querido cumplir en forma inmediata, aun cuando parcial, este cometido, atendiendo a la urgencia que le fue representada de que la Comisión Mixta esté en condiciones de funcionar normalmente para poder evacuar su informe con relación al proyecto de ley de Presupuestos para el año 1967, que debe ser despachado en lo que resta del presente año.

Por ello, estimó esa Comisión, por unanimidad, que era conveniente posponer la proposición de un reglamento de carácter permanente y limitarse, por ahora, a elaborar un proyecto de reglamento que rigiera durante el actual período de estudio de la próxima ley de Presupuestos, con el fin de que la Comisión respectiva pueda cumplir oportunamente su cometido.

Al respecto, la Comisión propone, por unanimidad, el proyecto de acuerdo contenido en el informe que está en conocimiento del Honorable Senado y que, según mis informaciones, ya ha sido aprobado esta tarde por la Cámara de Diputados. Debo hacer presente que una proposición de esta naturaleza, de conformidad con los reglamentos tanto del Senado como de la Cámara, debe ser aprobada o rechazada en su totalidad; no puede ser discutida ni modificada en forma parcial. Y así le prestó su aprobación en la tarde de hoy —me anota el Honorable señor Juliet— la Cámara de Diputados.

Sin embargo, quiero cumplir con el encargo de algunos miembros de la Comisión, de dejar establecido que en el acuerdo propuesto se ha deslizado un concepto, una palabra que va más allá de lo que se quiso, en realidad, aprobar. En efecto, en el número 7º del artículo 2º, relativo a la clausura del debate, se dice: "respecto de un artículo, partida, capítulo o ítem".

La verdad es que la Comisión no midió el alcance de una forma de clausura tan expedita para el caso de una partida del Presupuesto, que suele comprender un Ministerio completo. No es el propósito de la Comisión facilitar la clausura del debate hasta el extremo de que pueda llegarse, en la práctica, a no debatirse el presupuesto de todo un Ministerio, por ejemplo, que forma una partida. De ahí que se haya aclarado, entre los miembros de la Comisión, que no fue su propósito incluir el concepto de "partida", y existe también el compromiso de carácter moral en el sentido de que ninguno de los miembros de la Comisión Mixta de Presupuestos, ninguno de los partidos usará, durante el período en que tendrá vigencia el reglamento provisional, la facultad de clausurar el debate en las condiciones que he relatado, es decir, tratándose de una partida.

Lo anterior ha quedado perfectamente esclarecido por los Senadores y Diputados que participaron en la Comisión Mixta, y me han pedido que lo dejara así establecido para la historia de este acuerdo.

Los demás detalles que en él se consignan fueron producto de una deliberación motivada por el propósito, tanto de Senadores como de Diputados, de facilitar el funcionamiento de la Comisión Mixta de Presupuestos, mediante normas que le permitirán cumplir su cometido en el año en curso. Cumplida esta primera etapa, la Comisión Mixta Especial propondrá oportunamente al Senado y a la Cámara de Diputados un proyecto de reglamento de carácter permanente para el funcionamiento de la Comisión Mixta de Presupuestos.

El señor ALTAMIRANO.—Concurriré con nuestros votos a la aprobación de este proyecto de reglamento para el funcionamiento de la Comisión Mixta de Presupuestos, con los alcances que ha hecho el Honorable señor Sepúlveda. En este entendido lo aprobaremos.

El señor REYES (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, daré por aprobado el informe, en el entendido de que la propia Comisión Mixta de Presupuestos confirmará, antes de desarrollar sus funciones, las aclaraciones aquí planteadas.

Acordado.

EXENCION DE IMPUESTOS A TEATROS MUNICIPALES DE DISTRITOS MENORES. VETO. INCLUSION EN LA CUENTA.

El señor CASTRO.—Señor Presidente, quiero formular una petición.

La Cámara de Diputados ha despachado esta tarde y enviado inmediatamente a esta Corporación las observaciones del Ejecutivo a un proyecto de ley que rectifica la legislación aprobada hace algún tiempo sobre impuestos a espectáculos públicos, es decir, que favorece al teatro chileno. Deseo rogar a la Sala que tenga la amabilidad de dar su asentimiento para incorporar el respectivo oficio en la Cuenta de esta sesión.

El señor REYES (Presidente).—Si le parece a la Sala, se incluirá este proyecto en la Cuenta y pasará a la Comisión respectiva.

Acordado.

Se constituye la Sala en sesión secreta para tratar ascensos en las Fuerzas Armadas.

SESION SECRETA.

—*Se constituye la Sala en sesión secreta a las 17.54 para tratar ascensos en las Fuerzas Armadas y presta su acuerdo para ascender a los señores Roberto Kelly Vásquez y Jorge Thornton Strahan.*

—*Se reanudó la sesión pública a las 17.58.*

El señor REYES (Presidente).—Continúa la sesión pública.

V. TIEMPO DE VOTACIONES.

ACUSACION CONSTITUCIONAL EN CONTRA DEL MINISTRO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Corresponde votar la acusación deducida en contra del señor Ministro de Economía, don Domingo Santa María Santa Cruz, por parte de don Gerardo Valenzuela Cervantes.

La Comisión recomienda por unanimidad su rechazo.

—*El informe aparece en los Anexos de la sesión 18ª, en 2 de noviembre de 1966, documento 19.*

El señor REYES (Presidente).—Si le parece a la Sala, se rechazará la acusación, de acuerdo con lo propuesto en el informe.

El señor BARROS.—¿No debe ser votada en secreto?

El señor REYES (Presidente).—Debe votarse si alguien lo pide.

El señor BARROS.—Solicito votación.

El señor REYES (Presidente).—En votación.

El señor FIGUEROA (Secretario).—La votación es pública.

—*Se aprueba el informe y, en consecuencia, se rechaza la acusación (18 votos contra 1 y 3 abstenciones).*

PUBLICACION DE DISCURSO EN DIVERSOS DIARIOS.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Indicación del Honorable señor Allende para publicar "in extenso" en los diarios "Ultima Hora"; "El Siglo"; "La Unión", de Valparaíso; "El Sur", de Concepción, y "El Mercurio", de Antofagasta, el discurso pronunciado por el Honorable señor Altamirano en Incidentes de la sesión ordinaria de 8 de noviembre en curso.

El señor ALLENDE.—Pido la palabra.
El señor REYES (Presidente).—Co-

rresponde votar; de modo que Su Señoría podría fundar el voto.

El señor ALLENDE.—Entonces, tome votación no más.

El señor REYES (Presidente).—En votación.

—(*Durante la votación*).

El señor ALLENDE.—Debe comprender el Senado que ésta es una indicación excepcional. Sólo en muy contadas oportunidades a lo largo de los años que llevo aquí, un señor Senador ha formulado una proposición de esta naturaleza. Hay precedentes, sin embargo.

En el caso de que se trata, he estimado conveniente y necesario presentar la indicación a fin de que el país esté informado exactamente sobre el contenido y alcance del discurso pronunciado por el Honorable señor Altamirano, Senador por Santiago.

Al proceder en esta forma, he tenido en cuenta que, pese a no haberse publicado tal discurso, se ha desencadenado una extraordinaria campaña de prensa y radio, orquestada bajo la misma batuta, para interpretar antojadizamente algunas afirmaciones hechas por el Honorable señor Altamirano, torcer sus argumentos y suponer que su ataque está destinado fundamentalmente a los periodistas.

Quienes hemos leído el discurso en cuestión sabemos que ello no es así. Lo que sucede es que ha habido una campaña organizada en el plano nacional, con un propósito, dirigida contra el señor Senador, como antes lo fuera contra mí, en forma también injusta y arbitraria, con la agravante de que yo estaba fuera de Chile y de que, incluso, cuando solicité tiempo para defenderme aquí, se me negó la hora que habitualmente se ha dado a los Senadores.

Reconozco que es excepcional mi indicación, pero también es excepcionalísimo lo ocurrido, es decir, el propósito determinado de desvirtuar un discurso y hacer aparecer a un parlamentario sosteniendo

cosas que no ha afirmado. En periódicos, diarios o radios se han reproducido sólo párrafos del discurso de mi Honorable colega; pero, en cambio, les han faltado adjetivos para calificar su actitud, para tratar de descargar sobre él, como personero de un pensamiento socialista, una serie de afirmaciones absolutamente inexactas, que mueven a comprender con claridad el fin perseguido.

Por lo dicho, apelo al Senado para que reconozca que mi indicación tiene fundamento y justificación. Es innegable la existencia de una campaña que tiene una intención, un contenido avieso, que todo el país ha podido apreciar. Debe, pues, aprobarse mi iniciativa.

El señor REYES (Presidente).—Hago presente que existe un acuerdo de Comités y otro de la Comisión de Policía Interior respecto de toda publicación fuera de lo usual. Tales publicaciones deben ser costeadas por el Senador que pronuncia el respectivo discurso. Esta norma se adoptó sin tomar en consideración ningún caso específico y se halla vigente hasta ahora.

El señor ALLENDE.—Pero tengo entendido que ese acuerdo puede modificarse por decisión unánime del Senado.

El señor JARAMILLO LYON.—Sería muy justo rectificarlo en esta oportunidad.

El señor ALLENDE.—Además, sería imposible solventar ese gasto con cargo al peculio personal. Desde luego, yo no podría afrontarlo.

A todos nos interesa que lo sostenido por los Senadores en la Sala sea conocido por el país y que, sobre la base de este conocimiento, sea rebatido con razones, ideas y principios, pero no con hechos antojadizos y falsos.

El señor REYES (Presidente).—Continúa la votación.

El señor RODRIGUEZ.—¿Con qué objeto? No creo que haya oposición.

El señor NOEMI.—Estamos votando.

El señor TEITELBOIM.—El Comité

Comunista da su voto favorable a la indicación formulada por el Honorable señor Allende, por estimarla un acto de justicia elemental.

A raíz de un discurso pronunciado aquí, un Senador ha sido objeto de una campaña realmente implacable y desleal. Nadie conoce "in extenso" tal discurso mediante los periódicos, porque no se ha publicado. Sin embargo, durante semanas enteras se han lanzado ataques contra él, por intermedio de la prensa, la radio y la televisión.

Según mi parecer, los conceptos de esa intervención han sido profundamente desfigurados. Es un discurso que no ataca a los periodistas y que dice esencialmente la verdad acerca de los monopolios de la información ejercidos por dos imperios periodísticos. Y respecto de los periodistas, alude a algunos que son víctimas de ese monopolio y a otros que son capaces de sobreponerse a él.

Creo que sería absolutamente sano, digno y justiciero que la opinión pública pudiera conocer por extenso tal discurso. Los comunistas juzgamos absolutamente necesario acordar esa publicación en los periódicos señalados por el Honorable señor Allende. Lo contrario significa que se puede organizar una campaña nefanda contra un Senador, sin que él tenga derecho de autodefensa.

Por esa razón, voto favorablemente.

El señor ALTAMIRANO.— Personalmente, por tratarse de mi caso, me abstendré de votar.

No obstante, quiero dejar establecida en forma clara la brutal injusticia que se está cometiendo al lanzar en mi contra una campaña pocas veces vista en el país, en circunstancias de no haberse publicado aún mi discurso. Se han deformado deliberadamente todas las ideas planteadas por mí, y de manera tendenciosa se pretende hacerme aparecer arremetiendo contra los periodistas, cuando, como lo dice la declaración de mi partido, expresamen-

te dejo a salvo la reputación personal y moral de ellos. Al Gobierno le ha convenido que así se entienda mi discurso.

Por eso, lo que se está solicitando es que el país juzgue si es efectivo lo expresado en las múltiples cartas repletas de injurias personales escritas en mi contra. Un concepto elemental de justicia y moral debe permitir la publicación de mi discurso, para que la opinión pública juzgue si he injuriado a los periodistas o no lo he hecho.

Además, se está sentando un gravísimo precedente, porque si el hecho de acompañar una lista de personas a las cuales se supone incompatibilidades en su función profesional, autoriza a éstas para escribir cartas injuriosas contra el Senador que elabora tal lista, quiere decir que mañana, si cualquier Senador publica, por ejemplo, la nómina de los asesores, que son alrededor de dos mil, puede ir preparándose para recibir dos mil cartas injuriosas.

Jamás he dicho que el periodista no pueda tener el cargo de relacionador público. Sólo he sostenido que, a nuestro juicio, hay incompatibilidad entre un cargo público y la función de periodista.

Se ha respondido: "¡Pero si la ley exige o establece que un periodista ocupe un cargo de relacionador público!" Ese argumento no desvirtúa mi afirmación. La ley dispone que el juez sea abogado; pero también prohíbe que determinado abogado sea juez y parte. No se puede ser simultáneamente juez y parte. Lo que he afirmado es que un periodista carece de la independencia necesaria cuando, junto con ser periodista de determinada radio o periódico, ocupa un cargo público. Eso es todo cuanto he manifestado.

Pero el asunto es más grave, porque se trata de afirmaciones hechas también por la Democracia Cristiana durante el Gobierno del señor Alessandri. En efecto, he repetido pasajes textuales del ex Senador Radomiro Tomic, quien sostenía mi tesis.

Y porque yo sostengo la tesis de ellos y reproduzco textualmente las palabras de Radomiro Tomic, se me ha hecho víctima, simplemente, de una campaña brutal, en que, día a día, tres o cuatro periodistas se lanzan en mi contra.

¿Cómo contesto? Respondo con una carta; la reproducen "El Siglo", "Las Noticias de Ultima Hora" y —debo reconocerlo con lealtad— "El Mercurio". ¡Nadie más! En todos los demás diarios y radiodifusoras de Chile se me injuria. ¿Cómo replico, entonces? Lo que me ha sucedido es la mejor demostración —aunque deba pagar el precio, me alegro de lo que sostuve— de que aquí hay un monopolio de la información, que desfigura la noticia y, simplemente, juzga sobre el honor y dignidad de las personas. ¡Y nosotros debemos soportar impávidos situaciones semejantes!

Por eso, si en la Democracia Cristiana queda un resto de moral y justicia, debe permitir que se publique mi discurso. Después, si lo quieren, que hagan todas las observaciones y críticas, y juzguen y analicen cada uno de los párrafos de mi intervención; pero que el país y la opinión pública puedan dictaminar dónde están mis ofensas, mis injurias y la parte inconveniente o criticable de mi discurso.

Me abstengo.

El señor AYLWIN.—Creo que el problema ha sido mal planteado. No se trata aquí de saber si, frente a las respuestas o ataques que un Senador haya recibido, no tiene la oportunidad o el derecho de rectificar. Ese derecho se lo otorga la ley, y él, como parlamentario y como ciudadano, puede rectificar todas y cada una de las afirmaciones que se hagan en su contra en cualquier periódico del país.

No se trata tampoco de dar ocasión para que órganos de publicidad que no han dado cabida a las expresiones del Honorable señor Altamirano o las han tergiversado al contestarlas, sean obligados a publicarlas; porque la indicación del Honorable señor Allende propone en primer

lugar, entre los diarios que deberán publicar el discurso, a "Las Noticias de Ultima Hora" y "El Siglo", que no son precisamente los que lo han alterado, según se desprende de las propias palabras de aquel señor Senador.

El problema es otro: se trata de que el derecho a rectificación, que es legítimo y que todos podemos ejercer como ciudadanos, se convierte en el derecho a que, por cuenta del Senado, es decir, por cuenta del fisco, se publique más allá de lo que es habitual,...

El señor TEITELBOIM.—¿Y "La Nación" no se publica por cuenta del fisco?

El señor AYLWIN.—... pues, de los debates habidos en el Senado, en "El Mercurio" se publica, con cargo al erario la versión oficial extractada o "in extenso", cuando así se acuerda. En efecto, en la sesión anterior se acordó publicar "in extenso" el discurso del Honorable señor Altamirano.

En virtud de una norma establecida por la Corporación, como regla general no se hace este tipo de publicaciones en todos los diarios, sino únicamente en el que publica la versión oficial. Y en este caso no hay motivos, a mi juicio, para salirnos de dicha norma. Ese es el predicamento de los Senadores de estas bancas.

Por eso, votamos que no.

El señor RODRIGUEZ.—Para nosotros no era misterio la votación adversa del sector democratacristiano, el único que, por boca de su presidente nacional, se ha opuesto a la legítima petición formulada por el Honorable señor Allende respecto de la intervención del Honorable señor Altamirano.

Según se ha sostenido aquí, no parece lógico que los socialistas, en este caso, tengamos la aspiración de publicar, en algunos diarios de importancia de Izquierda, Centro o Derecha, la verdad de lo dicho por el Honorable señor Altamirano; y se ha afirmado que, al hacerlo, se estarían invirtiendo recursos fiscales. Pero el Honorable señor Teitelboim, en una muy

breve interrupción, recordó, precisamente, a un diario oficial, "La Nación", financiado también por todos los contribuyentes, que ha sido y es el más obcecado, el más injuriador y difamador en cuanto al contexto general de lo que expresó el Honorable señor Altamirano y de una serie de actuaciones políticas de nuestro partido.

Esta es, a nuestro juicio, otra de las más típicas manifestaciones del poder excluyente que, en el orden informativo, está aplicando la Democracia Cristiana, con proyecciones sumamente peligrosas.

En definitiva, y a dos años de Gobierno, la dura experiencia está indicando a los sectores populares cómo esta colectividad ha ido estructurando toda una madeja, una poderosa maquinaria y grandioso instrumento de presión para silenciar la voz crítica de la Oposición y, fundamentalmente, de los partidos de Izquierda.

Lo denunciado por el Honorable señor Altamirano ha venido a restablecer la verdad de lo que está ocurriendo en cuanto a los monopolios noticiosos o informativos y de cómo, mediante presiones muy bien ordenadas, se ha comprometido a numerosos periodistas por intermedio de la Administración Pública, para que tergiversen el pensamiento cardinal del movimiento popular y, principalmente, del Partido Socialista.

De manera que no resulta insólito el argumento del Honorable Aylwin, cuando así, tan livianamente, expresa que existen procedimientos que permitirían a los diversos sectores políticos —en esta ocasión, el nuestro— manifestar, como en el caso del discurso del Honorable señor Altamirano, con mayor latitud su pensamiento. Su Señoría sabe que eso no es posible.

Se ha recordado que existen algunos precedentes en el sentido de que en otras ocasiones se han autorizado publicaciones con cargo al peculio personal de cada Senador. Sin duda, en la Corporación pueden hacerlo varios colegas, pero no todos, porque muchos no cuentan con recursos

económicos suficientes para financiar ese tipo de publicaciones. Es posible que algún Senador de situación económica o pecuniaria más o menos sólida pueda darse el lujo de publicar, no sólo en dos o tres diarios, sus discursos o intervenciones sobre temas candentes o de actualidad; pero no cabe duda de que la mayoría de los de Izquierda no están en situación de afrontar ese gasto. Es el caso del Honorable señor Altamirano, quien, indudablemente, no puede satisfacer en lo económico la necesidad de dar difusión a su pensamiento expresado en este hemicycle.

Por lo tanto, junto con votar favorablemente la indicación —podríamos hablar muchas horas sobre el tema; creo que estamos un poco en el prólogo del asunto—, expreso mi protesta por esta conducta antidemocrática que atenta contra la libertad de expresión e impide el conocimiento público de un pensamiento que ha restablecido en gran medida la verdad de lo que ocurre en el manejo monopólico de la información por parte del Gobierno y de su partido único.

—*Se rechaza la indicación (11 votos por la afirmativa, 9 por la negativa y 2 abstenciones).*

El señor FIGUEROA (Secretario). —Indicaciones de los Honorables señores Allende y Contreras Tapia para publicar "in extenso" los discursos pronunciados en la sesión ordinaria de ayer en homenaje a la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, con ocasión de conmemorarse su 49º aniversario.

—*Se aprueban.*

El señor RODRIGUEZ.—¿Me permite, señor Presidente?

En mi intervención de ayer sobre este asunto, sugerí también enviar un saludo al Presidente del Soviet Supremo. Pero, en realidad, creo que ya se había mandado una comunicación a raíz de la muerte del señor Nicolai Ignatov. Además, pedimos enviar un saludo —lo solicitamos los sectores que interveníamos en este momento— al Embajador soviético.

No sé si estas indicaciones están aprobadas en conjunto.

El señor CASTRO.—Entiendo que, después de aprobarse la petición formulada por el Honorable señor Rodríguez, la indicación que yo presenté se anula, porque se habría cumplido el objetivo.

El señor REYES (Presidente).— Es decir, quedaría aprobada en lo que no se hubiere cumplido.

Acordado.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Indicación del Honorable señor Contreras Tapia para publicar "in extenso" los discursos pronunciados por los Honorables señores Teitelboim y Campusano en la hora de Incidentes de la sesión de ayer.

—*Se aprueba.*

El señor FIGUEROA (Secretario). — Indicación del Honorable señor Jaramillo Lyon para publicar "in extenso" la intervención del Honorable señor Ibáñez en el día de hoy, sobre abusos de publicidad.

El señor GUMUCIO.— Pido segunda discusión.

El señor REYES (Presidente).—Queda para segunda discusión.

VI. INCIDENTES.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor REYES (Presidente).— De conformidad con el Reglamento, se enviarán los oficios solicitados.

—*Los oficios cuyo envío se anuncia son del tenor siguiente:*

Del señor Aguirre Doolan:

OBRAS PUBLICAS EN COBQUECURA, ITATA (ÑUBLE).

"A los Ministerios que se indican a fin de que se resuelvan los problemas que

afectan a la localidad de Cobquecura, departamento de Itata de la provincia de Ñuble.

Ministerio de Educación.

a) Creación de una Escuela Consolidada. b) Ampliación de las Escuelas Rurales hasta completar 6 preparatorias. c) Construcción de locales escolares para aquellas escuelas que funcionan en edificios inadecuados. d) Iniciar la construcción de la Escuela Agrícola. e) Acelerar programa de educación de adultos. f) Funcionamiento de la Junta de Auxilio Escolar y Becas en la comuna. g) Creación del Séptimo año en la Escuela N° 54 de Buchupureo.

Ministerio de Salud.

a) Construcción de Casa-habitación para el médico residente. b) Creación de 3 cargos de auxiliares de enfermería y nombramiento correspondiente. c) Instalación de Rayos X. d) Construcción de garaje para la ambulancia. e) Construcción de Postas de Auxilio en Boca de Itata, Colmuyao y Buchupureo. f) Hacer efectiva la atención médico-dental escolar. g) Mejoramiento de servicios higiénicos en algunas Escuelas por el Departamento de Higiene ambiental de Ñuble. h) Instalación de Colonias Escolares de recuperación, para niños desnutridos, tuberculosos o hijos de alcohólicos (Para esto se cuenta con camas, alimentos y financiamiento, faltando sólo algunos elementos).

Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación.

a) Habilitación del Embarcadero de Buchupureo. b) Mejoramiento de caminos públicos no considerados en la cartilla caminera de Itata. 1) Buchupureo-Pullay-Cauquenes. 2) Buchupureo-Quilo-Cauquenes. 3) Buchupureo-El Castillo-Cauquenes. 4) Buchupureo-Los Maquis-Guerque-Cau-

quenes. 5) Cobquecura-Nogueche-Colmu-yao-Mola-Boca Itata. 6) Cobquecura-Taucu-San José-Achira-Chanco-Quirihue. 7) Cobquecura-El Molino-Los Maquis. 8) Terminación de Agua Potable de Buchupureo y cambio de la red matriz de Cobquecura.

Ministerio del Interior.

a) Instalación de Estafetas de Correo rurales en Escuelas y villorrios campesinos. b) Instalación de teléfonos públicos en Carabineros. c) Cambio total de la postación de red telegráfica. d) Destinación de fondos para terminación de edificio consistorial. e) Elevar a Tenencia el Retén de Cobquecura aumentando dotación.

Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

a) Construcción de un Hotel Municipal de Turismo. b) Iniciación por parte de la Dirección de Turismo, de obras de hermoseamiento de Cobquecura y Buchupureo. c) Efectuar exploraciones petrolíferas por parte de ENAP.

Ministerio de la Vivienda.

a) Construcción de viviendas para los pobladores del pabellón Municipal de calle Caupolicán. b) Construcción de casas para Empleados Públicos. c) Construcción de viviendas en Caletas Buchupureo y Taucu.

Ministerio de Defensa Nacional.

a) Habilitación definitiva de la Cancha de aterrizaje de Cuartos Verdes. b) Arreglo de campos deportivos por la Dirección de Deportes.

Ministerio de Hacienda.

Instalación de Agencia del Banco del Estado en Cobquecura."

AMPLIACION DE ESCUELA N° 23, DE COIHUECO (ÑUBLE).

"Al señor Ministro de Educación, a fin de que tenga a bien acoger la petición de la Escuela N° 23 de Hombres de Coihueco, departamento de Chillán de la provincia de Ñuble, cuyo Centro de Padres solicitó la suma de E° 30.000 para la construcción de 8 Salas de clases. El oficio respectivo salió de la Dirección Provincial el 10 de octubre, con el número 4034."

RECONOCIMIENTO COMO LICEO FISCAL DE LICEO NOCTURNO PARTICULAR DE BULNES (ÑUBLE).

"Al señor Ministro de Educación, a fin de que se sirva tener a bien, considerar la designación del personal necesario y el reconocimiento como Liceo Fiscal Nocturno, del Liceo Nocturno Particular "Carlos Palacios" de Bulnes, provincia de Ñuble. Los antecedentes están en poder del Jefe de Planes Extraordinarios para Educación de Adultos, don Waldemar Cortés."

EDIFICIO PARA LICEO FISCAL DE CAÑETE (ARAUCO).

"Al señor Ministro de Educación, a fin de que la Soc. Constructora de Establecimientos Educativos cumpla con la promesa de construir en el año 1967, un edificio para el Liceo Fiscal de Cañete de la provincia de Arauco."

RECURSOS PARA FONDO DE REVALORIZACION DE PENSIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS.

"Al señor Ministro de Defensa Nacional, a fin de que se sirva considerar la posibilidad de reponer los recursos que establecía la letra a) del artículo 11 de la Ley 15.386, derogados por la Ley que creó el Fondo de Revalorización de Pensiones de las Fuerzas Armadas. Igualmente, para

que se derogue el artículo 128 de la Ley 16.464, que obliga a los jubilados y montepiadas, incluyendo a las pensiones mínimas, a aportar el reajuste del primer mes al fondo revalorizador.”

Del señor Corvalán (don Luis):

EXPLOTACION DE MINA PLEGARIAS POR CORFO (ARAUCO).

“Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción pidiéndole tenga a bien estudiar la posibilidad de que la Corporación de Fomento de la Producción, adquiera las reservas de la mina “Plegarias” de la provincia de Arauco, a fin de evitar la cesantía que se produciría entre los mineros de la zona si la compañía Carbonera de Pilpilco cerrara la mina, como lo ha advertido en varias oportunidades.

“Por tanto pido al señor Ministro acoger la petición expuesta, por las razones antedichas.”

Del señor Durán:

PODER COMPRADOR DE ECA Y CONSTRUCCIONES CORVI EN MALLECO.

“Al señor Ministro de Economía solicitándole su grata mediación para solucionar el grave problema creado a los productores madereros y empleados y obreros en la provincia de Malleco al no existir poder de compra hecho que podría satisfacerse instando a la Empresa Comercial Agrícola (ECA) estableciera este poder comprador y que la Corporación de la Vivienda efectuara adquisiciones de importancia para construcción de casas.”

MANTENIMIENTO DE ESPECIALIDADES DE MECANICA INDUSTRIAL Y ELECTRICIDAD EN ESCUELA INDUSTRIAL DE ANGOL (MALLECO).

“Al señor Ministro de Educación solicitándole la mantención de las especialida-

des de *Mecánica Industrial y Electricidad*, en la Escuela Industrial de Angol, por las razones que se invocan:

“a) Esta Escuela fue la primera Industrial creada en el país y cuenta con uno de los mejores edificios escolares de la Enseñanza;

“b) Los talleres mencionados tienen dotación de maquinarias o instrumentos de inapreciable valor sin necesidad de renovarlos;

“c) Su Internado tiene capacidad para 200 alumnos y es una Escuela de Continuación de Estudios de los egresados de las Escuelas Industriales de Arauco y Malleco;

“d) Cuenta con un número de Salas de clases y talleres que permite el desarrollo de las actividades teóricas y prácticas en forma holgada, sin necesidad de futuras ampliaciones.”

NECESIDADES DE LAS ESCUELAS N°s. 3, 5, 37 Y CONSOLIDADA DE EXPERIMENTACION, DE CURACAUTIN (MALLECO).

“Al señor Ministro de Educación solicitándole se sirva considerar los anhelos del Departamento de Curacautín, en lo referente a necesidades educacionales, a saber:

“a) Completación de la Sección Media de la Escuela Consolidada de Experimentación en Humanidades, Comercial y Técnica Femenina para satisfacer la enorme demanda educacional zonal;

“b) Que ese Ministerio solicite cesión del inmueble del Servicio de Seguro Social de Iquique N° 225 (Hospital del Sernasa) para utilizarlo como Internado de la Escuela Consolidada;

“c) Imprescindible necesidad de construcción de locales para las siguientes Escuelas: N° 3 que funciona en un local particular falto de condiciones higiénicas y pedagógicas; N° 5 que funciona en un barracón anexo a la Cárcel Pública. Existe un predio para instalar esta Escuela, según Decreto Supremo; N° 37 funciona

en un local arrendado de dos pisos, de madera, en estado de ruina y peligrosidad de educandos y profesorado.”

REEMPLAZO DE TRAMO FERROVIARIO POR CAMINO, DE LOS SAUCES A CAPITAN PASTENE (MALLECO).

“Al señor Ministro de Obras Públicas solicitándole se sirva informar si la solución al levantamiento del ferrocarril en el tramo Estación Saboya a Capitán Pastene —que efectuará la Empresa de los Ferrocarriles del Estado— sería la ejecución de un camino desde Los Sauces a Capitán Pastene (cuyos estudios se realizaron hace cuatro años) u otra medida que salve a esas localidades afectadas del aislamiento, medidas que deberían ser previas a la supresión de la vía.”

ARREGLO DE CAMINO DE LONCOCHE A CALAFQUEN (CAUTIN).

“Al señor Ministro de Obras Públicas solicitando se sirviere informar sobre las posibilidades de ejecución total de la ripiadura del camino de primera clase de Loncoche a Calafquén, sentida necesidad de la zona y esperanza mantenida más de treinta años por esa ciudadanía que hoy se siente amargada ante la amenaza que la iniciación de esta obra se ejecute desde su término y no de desde su nacimiento, en forma que desempeñe funciones en beneficio de Villarrica y no de Loncoche, como ha sido la idea de los sustentadores que los centros madereros de Liquiñe y sus distritos próximos lleguen con sus productos a Loncoche, a un menor costo y a la línea central del ferrocarril.”

Del señor Jaramillo Lyon:

AGUA POTABLE EN EL RINCON DE ABRA, REQUINOA (O'HIGGINS).

“En mi nombre y en el del Comité Nacional, al señor Ministro de Obras Públi-

cas, haciéndole presente la urgente necesidad de que se instale Agua Potable en la localidad de *El Rincón de Abra*, Comuna de Requinoa, Departamento de Caupolicán, Provincia de O'Higgins. Se trata de un pueblo con 1.000 habitantes más o menos, que carece de tan vital elemento, por lo que los vecinos afectados desean ser favorecidos por el Plan de Agua Potable que financia el Banco Interamericano de Desarrollo.”

El señor REYES (Presidente).— Se suspende la sesión por veinte minutos.

—*Se suspendió a las 18.24.*

—*Se reanudó a las 18.45.*

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Continúa la sesión.

En la hora de Incidentes, corresponde el primer turno al Comité Mixto.

El señor CASTRO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— El Honorable señor Luengo había cedido su tiempo al Honorable señor Corbalán.

El señor CASTRO.—No deseo molestar a Su Señoría, pero resulta que hace mucho tiempo que yo no ocupo el tiempo del Comité Mixto, y en mi calidad de Comité me parece que debo tener alguna preferencia. No obstante, no tengo inconveniente en ceder al Honorable señor Corbalán el tiempo que necesite, siempre que Su Señoría me conceda sólo cinco minutos al comienzo.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Además, en el tiempo del Comité Socialista, el señor Senador puede tomar el tiempo que desee.

El señor CASTRO.—Sólo deseo ocupar cinco minutos, para referirme al problema de los periodistas.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Perdone, señor Senador, pero debo asistir a la reunión de la Comisión de Agricultura. Además, sólo voy a ocupar cinco minutos.

INCIDENTES EN LA COMUNA DE CHEPICA.

El señor CORBALAN (don Salomón). —He querido usar de la palabra esta tarde, en la forma más breve, para referirme a un hecho que me atrevo a calificar de insólito.

En la comuna de Chépica, a no más de 40 kilómetros de San Fernando, acaba de acontecer el sábado último un hecho de sangre provocado por carabineros de aquella comuna.

En aquel lugar los carabineros han adoptado, desde hace tiempo, por instrucciones del oficial superior— temente o capitán, no lo sé— la muy mala práctica de impedir que los ciudadanos de ese pueblo puedan permanecer conversando en las esquinas de las calles. Chépica vive en un verdadero estado de sitio, como si existieran facultades extraordinarias. La guardia de carabineros pasa permanentemente haciendo circular a los vecinos a culatazos, impidiéndoles permanecer parados conversando en las calles, en un pueblo donde hay gran cantidad de campesinos, que son habitantes de él, que trabajan como voluntarios en los campos vecinos. "Voluntarios" se llama en el campo a los trabajadores que no son inquilinos y que, en consecuencia, no tienen casas en el fundo.

Pues bien, el sábado pasado, alrededor de las 11 de la noche, pasó la pareja de guardia de carabineros, y al ver al ciudadano Carlos Lizana que estaba conversando con otro habitante del lugar en la calle, frente a la plaza, le ordenaron circular e irse a su casa. Así, por sí y ante sí, sin que hubiera orden de detención ni nada. Poco rato después volvió la pareja de carabineros y encontró que Lizana no había obedecido, que no se había ido a su casa, como ellos le habían ordenado. Entonces lo tomaron de los brazos y lo empujaron con el fin de hacerlo obedecer. Lizana protestó, preguntó por qué lo detenían. Logró zafarse de la pareja policial y huir hacia la casa. En ese instante, los carabineros animaron a los perros policiales que llevaban, los que se lanzaron

sobre Carlos Lizana, lo derribaron, lo mordieron y le rompieron la ropa. A todo esto, la pareja de carabineros había llegado donde Lizana, y como si fueran pocas las mordeduras de los perros, comenzaron a golpearlo y a darle puntapiés cuando estaba en el suelo. A las protestas del agredido, a los aullidos de los perros, a los gritos de la gente que vio el espectáculo a las 11 de la noche, cerca de la plaza de Chépica, salieron de un restaurante el hermano de Lizana, dos carabineros que estaban de franco, de civil, en estado de ebriedad, y llegaron otras personas que se encontraban en los alrededores. Se armó una batahola en la cual los carabineros, reforzados por toda la tropa que llegó de la tenencia, repartieron palos, golpearon en la forma más bárbara a los campesinos y terminaron por llevar detenidos a la Comisaría a ocho personas: Carlos Lizana, Daniel Becerra, Osvaldo Correa, José Cornejo, Ismael Díaz, Juan Rodríguez, Orlando Lizana y Reinaldo Hevia.

Los llevaron detenidos y allá fueron flagelados durante toda la noche del sábado. El domingo fueron conducidos a San Fernando, el lunes fueron entregados a la Fiscalía Militar, y ayer, martes, a las 4 de la tarde, falleció en el hospital de San Fernando Carlos Lizana, el obrero campesino agredido por los carabineros de Chépica.

Lizana era un hombre a quien yo conocía; era compañero de nuestro partido, un hombre tranquilo, joven, esforzado y trabajador. Fue sencillamente asesinado por los carabineros. ¡Asesinado, señor Presidente!

En este momento está agónica otra de las víctimas de las tropelías de la fuerza policial de Chépica.

Denuncio en el Senado estos hechos, porque son inauditos.

En estos momentos hay un fiscal realizando un sumario en la forma más silenciosa posible, fabricando, por supuesto,

todas las coartadas —como se hace habitualmente a través de las fiscalías— para tratar de que nada suceda a aquellos bárbaros que asesinaron a un trabajador.

El profesional que debe hacer la autopsia es, a su vez, médico de Carabineros de San Fernando; de manera que muy poca seguridad tenemos de que se haga justicia en este hecho que califico de criminal.

Junto con señalar esta tropelía, solicito que se transcriban mis observaciones al señor Ministro del Interior y que se le pida la máxima severidad para castigar a los culpables y, al mismo tiempo, que el Gobierno se preocupe de promover —ya que para ello no cabe la iniciativa parlamentaria— un proyecto para indemnizar o compensar en forma material algo que no tiene precio, como es la vida de un hombre que ha sido asesinado por carabineros. Al mismo tiempo, deseo que se nos dé una información completa al respecto.

La señora CAMPUSANO.—Solicito que el oficio también se envíe en nombre mío, señor Presidente.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Se enviará el oficio en nombre de Sus Señorías, de conformidad con el Reglamento.

Tiene la palabra el Honorable señor Castro.

MODIFICACION DE LA LEY DE ABUSOS DE PUBLICIDAD. SITUACION DE DIRECTOR DE DIARIO "CLARIN".

El señor CASTRO.—En primer lugar, quiero dar excusas al Honorable Senado por intervenir en este tema, tan de actualidad, relativo a la libertad de prensa y a la conducta de algunos periodistas, sin estar debidamente preparado.

Casi siempre los Senadores, cuando deben tratar un tema en profundidad, o traen sus discursos escritos o se hacen asesorar por algunos eruditos en materias periodísticas. Yo he debido improvisar súbitamente, después de oír el debate producido en la Sala, como Sus Señorías lo recordarán, con motivo de la discusión del

cuarto trámite del proyecto que modifica la ley sobre abusos de publicidad.

Intervengo —confieso honestamente— muy contra mi voluntad y con cierto desagrado. Desagrado en lo que se refiere a prolongar la discusión de un tema que, a mi juicio, ya debe tener un poco abrumada a la opinión pública. Con agrado, sí, porque pretendo, mediante mis palabras, llevar cordial solidaridad a un hombre que ha sido verbalmente muy mal tratado esta tarde. Lo hago en razón de algo —como dije en sesión anterior— que tal vez caracteriza mi personalidad y de lo que estoy muy orgulloso: la lealtad permanente con mis amigos.

Me pareció, sí, que intervenir otra vez, luego de haberse tratado en segundo trámite constitucional el proyecto a que hice referencia al comienzo, en forma exhaustiva, era sencillamente traspasar un poco la línea de la medida. Siempre tuve en vista, en mi actividad parlamentaria, observar con mucha preocupación esa conducta. A veces me desmandé; es probable que estuviera violento y también que algunos discursos míos hayan pecado de ausencia de síntesis. Pero en el momento oportuno me refrené, y, ya digo, traté en lo posible de guardar la línea de la medida. Por eso me había hecho el ánimo de no intervenir sobre este tema.

Hay políticos chilenos que, por desgracia, no tienen respeto por esta especie de paralelo 38 que va entre la sobriedad y la majadería, y entonces vuelven repetidamente sobre el mismo asunto.

Estoy divagando un poco sólo con el propósito de excusarme ante los Honorables colegas por pedir la palabra para continuar todavía refiriéndome a la situación de los periodistas.

Por último, en tren de excusas, deseo explicar a la Mesa que no intervengo —hago excepción en lo relacionado con el periodista Alberto Gamboa— para contestar sólo lo que se ha expresado esta tarde, sino más bien para referirme a un hecho nuevo, a una situación muy novedosa

y pintoresca que se ha creado en Chile, al discutirse sobre libertad de prensa, con la posición adoptada por algunas publicaciones, como el diario "El Mercurio". Dicho periódico se ha transformado —usando una imagen muy criolla— en una especie de "yegua madrina" de una ofensiva contra determinada expresión, escrita o hablada, de sectores que no le son auctos. Sus editoriales se refieren al respecto, ya no con los eufemismos que caracterizaron siempre su lenguaje, sino mediante una adjetivación riuda e hiriente que demuestra a las claras que el viejo socarrón de Morandé con Compañía ha saído, después de tantos años de existencia, de su tranquear abuhco, que le permitió —a pesar de la abulia— determinar la orientación de la prensa chilena y de la política nacional. rareciera que algo le pinchó las costillas; que algo le hizo doler los juanetes, porque se salió de madre, y entonces, por medio de sus editoriales, reparte mandobles a diestra y siniestra. Ofiende a los periodistas que no están realizando, según él, la política que esos servidores debieran encarar. Lanzo andanadas contra el Colegio Nacional de Periodistas, y, por último, anegó sus ramalazos de injurias a un hombre como Alberto Gamboa, que en este momento está en la cárcel, acusado de posibles transgresiones a la ley de Seguridad Interior del Estado, violaciones que habría consumado en el diario "Clarín", que él dirige.

"El Mercurio" ha hecho suya la defensa de la empresa SOPESUR; y al hacerlo, también distribuyó mandobles a diestra y siniestra. Como dije, estamos ante una actitud rejuvenecida en este aspecto del decano de la prensa chilena.

¿Qué ha sucedido? ¿Acaso sus intereses están en juego? ¿Es que la patria está en peligro? ¿Acaso el espíritu chileno, la cultura, la herencia de Bello, se encuentran en juego? No, señor Presidente. Me remito al discurso del Honorable señor Altamirano, que ha sido elogiado por algunos sectores. La intervención del señor Sena-

dor tuvo la propiedad de revelar —lo hizo también en la Cámara, me parece, el Diputado Orlando Millas— esta ramazón inconmensurable que encabeza la familia Edwards, propietaria del diario "El Mercurio", la cual no se reduce sólo a la actividad de la prensa, sino que toca la columna vertebral de un poderoso imperio industrial. Es decir, cualquiera que sea el tipo de Gobierno que haya en este país; cualquiera el tipo de mayoría que se forme en el Congreso Nacional, siempre, por medio de su legislación o de sus medidas, se estaría rozando el sistema nervioso de ese gran imperio económico encabezado por la familia propietaria de "El Mercurio". Así ha sucedido por decenas y decenas de años. Hubo Presidentes de la República a los cuales la oposición de ese órgano de prensa y otras publicaciones subsidiarias les hicieron la vida imposible. Hubo políticos connotados que troncharon su carrera y prefirieron el exilio del silencio para no continuar siendo perseguidos por esa empresa periodística, debido únicamente a que en su actuación pública, en el partido, en el Congreso o desde el Ejecutivo, establecieron planteamientos que no se conciliaban con los intereses económicos de este imperio cuya cabeza parlante ha sido el decano de nuestra prensa.

Por supuesto, jamás se produjo escandalera cuando, sutilmente, con la habilidad y experiencia que dan los años, "El Mercurio" logró neutralizar las manifestaciones democráticas de las mayorías nacionales. No se produjo escandalera cuando en alguna elección presidencial o parlamentaria, por ejemplo, este órgano de prensa se dio con entusiasmo a la tarea de evitar el triunfo de alguno de los candidatos que no le eran simpáticos. Y no se produjo escandalera alguna porque jamás estuvo en peligro la rectoría de esta organización publicitaria respecto de la opinión pública, de la opinión impresa en el país. La escandalera se ha producido ahora.

No me referiré en detalle a la situación de la empresa SOPEBUR, porque no la conozco. En esto quiero ser honrado: la desconozco. Sólo sufrí su acción en mis años de Diputado y Senador, por medio de sus órganos de prensa, que silenciaban las actividades de los sectores políticos en los cuales actué o desnaturalizaban las informaciones sobre nuestras actividades. Pero, por el respeto que siempre tuve por la prensa en Chile, jamás protesté.

El que SOPEBUR se sienta ahora atropellada porque otros sectores económicos en alza en este momento han querido comprar sus acciones, es asunto al cual no puedo referirme, porque reconozco que no domino en detalle la situación; pero sí puedo opinar que tal vez no sean SOPEBUR ni el diario "El Mercurio", su defensor, los llamados a levantarse hoy como los más altos estandartes de lucha por la diáfana libertad de prensa en nuestro país.

Con relación al diario "Clarín", a pesar de sus defectos, inconvenientes y actitudes criticables, según mi concepto tiene un mérito: logró pinchar a ese oso viejo que venía caminando por el destino de Chile, la empresa "El Mercurio". Tiene ese mérito. Tal vez, a veces lo hizo con lenguaje muy fino, ya que en ocasiones las metáforas no eran del gusto de algunos sectores. Puede ser. Acepto todo; pero tiene ese mérito. Pinchó a ese oso, lo hizo brincar y lo obligó a lamentarse por el dolor de sus juanetes, sacándolo de madre. Ese pequeño diario tiene tal mérito.

Si un señor Senador se querrela contra ese diario, la acción de tal parlamentario es respetada. Y será mucho más respetable si el señor Senador espera que salga el fallo de la justicia ordinaria que diga en definitiva si verdaderamente el director de "Clarín" es un delincuente o no lo es.

No quiero, porque sería de mal gusto, aparecer defendiendo al diario "Clarín"; pero sí deseo llamar la atención sobre es-

ta pretensión de "El Mercurio" de arrogarse la condición de defensor de la libertad de prensa, de la honestidad periodística y ser el poseedor de la verdad y la decencia, en cuyo ejemplo deben beber todos los periodistas del país. Esto me niego a admitirlo, sobre todo porque he llegado a la conclusión de que la libertad de prensa que defiende el diario "El Mercurio" es un poco discutible.

Como yo no soy poseedor de la verdad, no quiero pretender que estoy en la buena senda y que "El Mercurio" está equivocado. Es probable que yo esté emitiendo conceptos errados y que "El Mercurio" posea buena parte de razón. Pero tengo una experiencia.

Cuando las campanas de "El Mercurio" se lanzan a todos los vientos delatando los ataques a la libertad de prensa, pienso que el asunto se debe tomar con beneficio de inventario.

Esa única experiencia consiste en esto. Una mañana me trasladé en un microbús expreso de Santiago a Rancagua. En la garita donde partía el vehículo, un camión descargó muchísimos paquetes de diarios, los cuales fueron instalados en el pasillo del microbús. En éste no había espacio para colocar las maletas, no había comodidad para los pasajeros; y en aquel microbús, que tenía una sola salida y una sola entrada, se dejaba expuesto a hombres y mujeres que atestaban el pasillo a la posibilidad de una catástrofe, cosa que se produce a menudo en Chile. Y nos lamentamos siempre, después de producido aquello, encontrando las razones del entuerto. Reclamé, y a mi requerimiento contestó el chofer en forma soez. Al llegar al primer control de Carabineros, llamé al sargento a cargo de la dotación. Le pregunté si el microbús estaba autorizado para llevar paquetes de diarios en esa forma. Dijo que no. Entonces, le manifesté que tuviera la bondad de hacer bajar esos bultos. Resulta que eran ejemplares de "Últimas Noticias". Quedaron allí, en el control de Carabineros. Al otro día, "El

Mercurio", "Las Últimas Noticias", "La Segunda" y todos los diarios de la empresa "El Mercurio" publicaron, en grandes caracteres, este atropello a la libertad de prensa. Fueron a entrevistarse con el Ministro de Justicia, señor Enrique Ortúzar, y le dijeron: "Señor Ortúzar, el Senador Baltazar Castro hizo esto. ¿Qué opina de este atropello a la libertad de prensa?" El señor Ortúzar quedó pasmado con lo que había hecho un Senador, y contestó: "¡Inaudito!

Eso no es nada, señor Presidente. Resulta que el dueño de la línea, un poco asustado por esa publicidad, realizó una investigación y comprobó que la empresa "El Mercurio" se entendía con el chofer. Le entregaba los paquetes para no tener que pagar por su traslado a Rancagua. Mientras tanto, como dije, estaban expuestos a una catástrofe los 50 pasajeros del microbús, que pagaban sus pasaje para viajar en un servicio expreso. ¡Sencillamente, estaba en juego el prestigio del mismísimo Cuerpo de Carabineros, que debía hacer la vista gorda en este asunto.

Cuando se aprecia así la libertad de prensa en Chile, el Senado tendrá que pensar si toma un poco con beneficio de inventario la grito de "El Mercurio" o de sus amigos.

Pero me estoy refiriendo a la cosa menuda.

Aquí se habla de la crónica roja de un diario; de los sobrenombres que un diario pone a los políticos. En fin, se trata de detalles.

Se ha privado a este país de su independencia política por obra de algunos sectores que tuvieron su manifestación pública en estos diarios, y que estuvieron al servicio del capital extranjero. Esos órganos de prensa llevaron a la muerte a Balmaceda; esos órganos de prensa ampararon la entrega del salitre, primero al imperialismo inglés, y luego, el traslado del salitre al imperialismo norteamericano. Esta misma prensa que hoy rasga sus vestiduras por el lenguaje más o menos du-

ro que pueda imperar en otros sectores periodísticos, es la misma que usó el peor lenguaje con miras a liquidar a Arturo Alessandri el año 1920; es la misma prensa que escarbó en los problemas de familia de don Arturo, para llevarlos al conocimiento de la opinión pública; es la misma prensa que bajó al entresuelo de la escoria para hacer escándalo de asuntos que debieron permanecer encerrados en la discreción de los hogares. Esa misma prensa tuvo siempre una insensibilidad pétreica en el trato que dio a altos y distinguidos dirigentes de la Izquierda y del proletariado, actitud mantenida desde los tiempos de Luis Emilio Recabarren hasta nuestros días. ¡No se anduvieron con chicas!

Por eso, si bien a veces deploro que algunos políticos nacionales se sientan heridos por el tratamiento que les dan determinados sectores de la prensa chilena, no puedo olvidar la otra, la que hoy hace escándalo, pero, antaño, precipitó a la miseria a muchos hogares chilenos; llevó a la cárcel a hombres de empresa que se arruinaron por sostener una interpretación económica distinta de la planteada por esos sectores de la prensa. No olvido, en fin, que fue el destino de todo un pueblo, en el curso de su historia, el que se truncó para que estas empresas pudieran llenar mejor sus faltriqueras.

El señor GUMUCIO.— ¿Me permite, Honorable colega?

¿Podría el señor Senador concederme una interrupción tan sólo por un minuto?

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Quedan tres minutos al Comité dentro de cuyo tiempo usa de la palabra el Honorable señor Castro.

El señor CASTRO.— Más adelante, podría ocupar algunos minutos del Comité Socialista.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Sí, señor Senador, pero a condición de que, en forma expresa, dé su consentimiento el referido Comité.

Como el Honorable señor Corbalán manifiesta que ha cedido cinco minutos al

señor Senador, Su Señoría dispone de ocho minutos.

El señor CASTRO.— Entiendo que no ocasionaré molestias si uso de la palabra durante esos ocho minutos.

En estos días, "El Mercurio" está haciendo su juego ladino de siempre. Publica en forma destacada informaciones sobre la controversia entre el Honorable señor Ampuero y el señor Darío Sainte-Marie; señala, con detalles, el paso de este último por Arica y Antofagasta; anuncia la hora de llegada a Valparaíso del barco en que viaja el señor Sainte-Marie, y sus redactores vienen a los pasillos del Senado para enviar papelitos al Honorable señor Ampuero, en los cuales le piden que diga si irá o no irá a Valparaíso. ¡Es algo muy deplorable! Digo así porque, si bien políticamente he tenido incidentes personales y graves diferencias con el Honorable señor Ampuero, declaro que conozco a su esposa y a sus hijos y tengo gran respeto por su hogar. Conozco también a Darío Sainte-Marie, a su esposa y a sus hijos; tengo gran respeto por su hogar, y no quisiera que, en este enfrentamiento, se fueran a dañar esos hogares. No se lo deseo a nadie; no, de ninguna manera. Yo no escribiría una sola línea ni una sola letra para avivar un incidente grave. ¿Por qué, entonces, lo hace "El Mercurio" y demuestra en ello tanta satisfacción? Porque ni Sainte-Marie ni el Senador señor Ampuero son del agrado de "El Mercurio". Ambos estarán siempre contra los intereses que defiende "El Mercurio", y este diario vería complacido que estas personas se ocasionaran daño y, ojalá, desaparecieran del plano nacional. ¡Ese es el gran juego del decano! ¿Es eso caridad cristiana, moral cristiana, virtudes que, seguramente, pretenden exhibir a menudo los propietarios de la empresa "El Mercurio"? Yo diría que no lo es.

Digo, también, que en un momento dado puedo discrepar con alguien y tener una palabra ofensiva contra él, en un incidente. Pero jamás, después, fría y cal-

culadamente, procuraré dañar a ese político ni a su hogar. Casi siempre, después de un tiempo, he creado las condiciones para suavizar la herida, para atenuar el daño que pude haber causado.

Lo que hoy hacen la empresa "El Mercurio" y su diario, es mucho peor que explotar la crónica roja, mucho más condenable que publicar una información con imágenes exageradas respecto de un hecho policial. Esto que hacen la empresa "El Mercurio" y su diario es algo muy bajo, y jamás debiera repetirse ni llevarse a la práctica en un país como el nuestro, que blasona de su cultura, de su respeto democrático hacia todos los sectores de opinión y, sobre todo, del respeto a la persona humana.

Espero que, al finalizar la querrela entablada por el Honorable señor Ibáñez ante los tribunales de justicia, mi amigo Alberto Gamboa salga con su moral y su tranquilidad a buen recaudo. Alberto Gamboa, que se crió oliendo la tinta de imprenta, no es un periodista fabricado en una incubadora de periodistas, ni estuvo al calor de las ampolletas de grandes sectores que lo improvisaran como tal. Perteneció a esa clase de periodistas que, desde los tiempos de Camilo Henríquez, crearon en Chile la gran prensa nacional a costa de sacrificio, con talento innato y, en especial, con mucha modestia económica. Puedo decir al Senado y al Honorable señor Ibáñez que les doy la seguridad de que jamás en el bolsillo de Alberto Gamboa ha entrado un solo centavo mal habido. Lo digo con toda honradez. Yo no me meto a defender a Darío Sainte-Marie, porque él tiene su pluma. Contestará. Es el dueño de la empresa y, como tal, habrá de poner las cosas en su lugar. Pero, sobre este hombre que está en la cárcel, yo les digo: es un periodista honesto, un hombre que merece mi respeto.

Esta tarde, cuando el Honorable señor Ibáñez se expresó de ese periodista tan duramente, no he tenido la intención de responder a mi Honorable colega en tér-

minos semejantes a los por él empleados, por estimar que ni el Senado ni el país ganan con prolongar este juego de "ping pong", en el ir y venir de injurias e insolencias. Pero deseo que esta Corporación y el país entero sepan que Alberto Gamboa, este hombre que se encuentra preso, está hecho de la misma madera de que se formaron los hombres que levantaron la prensa en nuestro país, esa prensa heroica, romántica, mitad poema y mitad ingenio. Me refiero a esos poetas de la linotipia, a esos hombres que aprendieron a hacer diarios cuando debían parar tipos; ese hombre es todo ingenio y todo modestia.

Alberto Gamboa también tiene un hogar y una familia. Deseo, si no limpiar las palabras pronunciadas por el Honorable señor Ibáñez, porque no podría hacerlo, al menos llevar hasta la familia de Alberto Gamboa el conocimiento de que hubo una voz, también respetable, que dijo estar agradecida de la amistad dispensada por Alberto Gamboa.

Cuando termine el proceso, cuando llegue a su fin el juicio, sé que podremos volver a hablar sobre este asunto para dejar definitivamente a buen recaudo a Alberto Gamboa. El tiene, sí, acaso, un cargo criticable: el de haber innovado en esta correlación que siempre imperó en las fuerzas periodísticas de Chile. Tuvo ese inconveniente: se rebeló contra el viejo oso que venía caminando sobre nuestro destino. Modestamente, con su talento, creó un periodismo nuevo y pinchó las costillas del gran imperio económico. Sólo deseo que Alberto Gamboa salga con bien de esta querrela y pueda, junto con todos sus colegas, periodistas profesionales de Chile, seguir prestigiando la prensa chilena. Ella es parte de nuestra cultura y de nuestro acervo espiritual.

Nada más, señor Presidente, y ruego se me excuse.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— El turno siguiente corresponde al Comité

Radical, que ha cedido quince minutos al Honorable señor Tarud.

El señor TARUD.— Pero, antes, ha cedido tres minutos al Honorable señor Ibáñez.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— En la Mesa sólo hay constancia de lo primero.

El señor AHUMADA.— Como dice el Honorable señor Tarud, es efectivo que cedimos tres minutos al Honorable señor Ibáñez.

El señor IBÁÑEZ.— Muchas gracias.

Ante todo, debo expresar mi agradecimiento al Comité Radical por el tiempo cedido, lo cual me permitirá dar término a mis observaciones motivadas por la campaña de injurias y calumnias de que, en forma reiterada, he sido víctima.

Decía que están a la vista de todos las pruebas del entendimiento entre "Clarín" y la Democracia Cristiana. No son sólo las visitas de Ministros y políticos de esa colectividad, que llegan timoratos y obsequiosos a rendir pleitesía al director de "Clarín", a retratarse con él. No me explico la participación del Ministro señor Santa María en estos actos de homenaje, pues, por muy distante que esté de él en materias ideológicas, debo reconocer que es un hombre distinguido, de procedimientos irreprochables. Sin embargo, concurrir a la cárcel a expresar su adhesión a quien tiene a su cargo una innoble crónica de "Clarín". Tampoco entiendo cómo el Ministro de la Vivienda va a adherir a los actos tributados a quien se dedica, en forma reiterada, a la injuria y la calumnia. Me dicen que incluso el Ministro señor Leighton habría llamado a la cárcel por teléfono para expresar su adhesión al señor Gamboa. Parafraseando a nuestro gran crítico literario Alone, diría que no lo creo y que si escuchara personalmente expresar este tipo de adhesiones, tampoco lo creería.

Pero, aparte los hechos que dejo señalados, también demuestra la vinculación

a que me he referido el favor dispensado al señor Sainte-Marie. Este último regresa ahora de Europa, donde fue a comprar maquinaria con un crédito de mil quinientos millones de pesos que le concedió el Banco del Estado, a más de otro en dólares que le otorgó la Corporación de Fomento de la Producción. Sainte-Marie llegará a instalarse en fecha próxima en su casa de Reñaca, la más grande y la más suntuosa de esa playa, adquirida, refaccionada y agrandada con lo que produce la explotación de las miserias humanas.

Me permito someter estos hechos al conocimiento y a la meditación de todos los ciudadanos y, en especial, de las mujeres, que son más sensibles al sufrimiento ajeno y más certeras para intuir los grandes derrumbes morales. Pido que se piense en el daño irreparable que está haciendo a la juventud y a las gentes modestas de Chile este contubernio entre el negocio del escándalo y la pasión política que une a "Clarín" con el Gobierno actual. Comprendo que ésta es una amistad interesada y que se funda, además, por parte del Gobierno, en el terrible temor a las campañas que ese diario pueda hacer contra el Presidente Frei y sus Ministros. No obstante, me permito pedir al Primer Mandatario que él y su Gobierno tengan el coraje de poner término a una vinculación profundamente lesiva para Chile y que socavarán también el prestigio moral sin el cual no se puede ejercer la autoridad.

Otra comprobación de lo que acabo de sostener la tendremos mañana, cuando Sainte-Marie llegue a Valparaíso. Pienso que nuestro colega el Honorable señor Ampuero se ha hecho demasiada ilusión sobre el recibimiento que tiene preparado al propietario de "Clarín". Creo, para tranquilidad del Honorable señor Castro, que no sucederá nada, porque Sainte-Marie habrá de estar rodeado con una guardia pretoriana que el Gobierno pondrá a su disposición y, por lo tanto, el propósito del Honorable señor Ampuero no podrá realizarse.

Por mi parte, he entregado a la justicia el caso que he expuesto, y aguardo con tranquilidad y fe el resultado de sus decisiones.

He procedido así porque sostengo que hay un límite para los abusos que he denunciado. Este límite lo determinan, por una parte, la decencia y, por otra, la obligación que tenemos todos de oponernos y luchar en contra de proceder que cada cual en su fuero interno reconoce como indignos.

Por lo que a mí se refiere, puedo asegurar que ninguna amenaza me hará desistir de las acciones legales que he iniciado, no sólo para poner término a la campaña de difamación en contra mía, que es una forma de ataque político degradante e innoble, sino para que la sanción que aplique la justicia sirva también como reivindicación de tantas personas modestas que en su desamparo tuvieron que callar, soportando la injuria y la imputación calumniosa realizadas por "Clarín", a la sombra de una impunidad con la cual es necesario acabar.

Asimismo, el Partido Nacional estará muy atento para seguir combatiendo esta tendencia a molestar la libertad de expresar las ideas políticas, que parece ahora acentuarse con motivo de las próximas elecciones municipales.

Se nos ha dicho que el Gobierno estaría decidido a ganar como sea estas elecciones. Pues bien, sostengo que en Chile no es posible ganar elecciones como sea.

El señor GUMUCIO.— ¿Quién le dijo eso?

El señor IBÁÑEZ.— Ya se verá comprobado por los sucesos.

El señor GUMUCIO.— Su Señoría siempre hace denuncias y nunca las prueba.

Siempre dice que entregará los nombres de sus informantes, y no lo hace.

El señor IBÁÑEZ.— En las luchas políticas venideras, si se siguen empleando armas para atemorizar a los parlamentarios y a la opinión pública mediante la difamación y la injuria, como ahora se es-

tá haciendo, cualquiera de nosotros puede anticipar que la contienda alcanzará una insospechada violencia.

Se puede aceptar el menoscabo económico por decisiones mayoritarias, por cierto, pero no la injuria y la difamación.

El señor GARCIA (Vicepresidente). — Puede usar de la palabra el Honorable señor Tarud.

El señor CASTRO.—Rogaría al Honorable señor Senador que me concediera una breve interrupción y, al mismo tiempo, pediría al Honorable señor Ibáñez que no se retirara de la Sala, porque resulta un tanto desagradable hablar del mismo tema, sobre el mismo asunto, sin la presencia de Su Señoría.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— En realidad, el tiempo es del Partido Radical, el cual cedería en este momento esos minutos al Honorable señor Castro; pero, además, hay 15 minutos cedidos al Honorable señor Tarud.

El señor CASTRO.—El Honorable señor Ibáñez a menudo trae acusaciones con mucho entusiasmo, endilga epítetos a la gente y deja flotando en el aire a muchas personas.

Recuerdo —por eso requería su presencia— qué el año pasado ocupó la atención de la Sala para denunciar una agresión de que habría sido víctima un señor Lagás, héroe de la revolución cubana, a quien “El Mercurio” estuvo publicando sus memorias. El Honorable Senador sostuvo que esa agresión había sido perpetrada por algunos secretarios de Senadores, especialmente por el del Senador que habla, don Luis Castillo, y nos anunció que el asunto estaba ventilándose ante la justicia ordinaria, la cual demostraría que el hecho había sido cometido en las circunstancias por él señaladas. Estas mismas palabras las dijo el crítico literario al cual recuerda con frecuencia, don Hernán Díaz Arrieta, que ocupó su columna literaria para referirse a la agresión al señor Lagás.

Como pienso que el Honorable señor Ibáñez hará su parte de justicia cuando los tribunales hayan hecho la suya, quiero informarle que éstos ya fallaron, y que tanto don Luis Castillo como los demás secretarios de Senadores que aparecían implicados en los hechos han quedado desligados de toda responsabilidad en ellos.

Creo, por lo tanto, que oportunamente el Honorable señor Senador dará una explicación a esta Sala, después de recordar que en aquella ocasión fue demasiado duro para referirse al asunto.

El señor IBÁÑEZ.—Pediré los antecedentes y con mucho gusto me ocuparé en la materia.

El señor TARUD.—Por mi parte, quisiera decir al Honorable señor Ibáñez que fui a ver al señor Gamboa a la cárcel, porque acostumbro reconfortar y visitar a mis amigos cuando están en desgracia. He ido a verlo y volveré, porque es mi amigo y me honra con su amistad.

SITUACION ECONOMICA DE MIEMBROS DEL PODER JUDICIAL.

El señor TARUD.—Señor Presidente, debo dar cuenta esta tarde al Honorable Senado de un hecho sin precedentes en la historia del Poder Judicial chileno. La Corte Suprema, reunida en Tribunal Pleno, con fecha 12 del actual, acordó transcribir a la Comisión de Hacienda del Senado una presentación de los relatores y jueces de la jurisdicción de Santiago, que me parece de extrema gravedad.

Tengo aquí el original de dicha comunicación, que dice:

“Santiago, 15 de noviembre de 1966.

“En pleno de fecha 12 del presente, se dispuso transcribir a VS. la presentación hecha ante este Tribunal por Relatores y Jueces de la jurisdicción de la Corte de Apelaciones de Santiago.

“Adjunta se remite copia del referido escrito firmado por esos funcionarios.

“Dios guarde a esa Honorable Comisión.”

(Fdo.) : *Oswaldo Illanes Benítez*, Presidente y *Aníbal Muñoz*, Secretario.

Me voy a permitir leer la comunicación.

“En Santiago, a once de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, reunidos en el 1.er Juzgado Civil de Mayor Cuantía los Relatores y Jueces de la jurisdicción, se adoptó el siguiente acuerdo:

“7.—Que el Supremo Gobierno, a mediados del año en curso enfrentado al decidido y sin precedente movimiento del Poder Judicial tendiente al mejoramiento de sus rentas, propuso como solución provisoria y ante la angustia en que se debaten sus funcionarios, el pago de horas extraordinarias, haciendo al mismo tiempo la formal promesa de considerarnos en forma preferencial en el proyecto en estudio de Escala Unica de sueldos;

“2.—Que el señor Presidente de la Excma. Corte Suprema, a nombre del Poder que representa, ante dicho ofrecimiento, emanado del propio señor Presidente de la República y para no dilatar más el problema planteado lo aceptó del modo propuesto y como una solución transitoria haciendo fe en el ofrecimiento de trato preferente prometido;

“3.—Que impuesto hoy del Proyecto de Reajustes de sueldos para el sector público que enviara el Gobierno para su discusión en el Congreso, hemos constatado que en él no se han satisfecho las aspiraciones perseguidas que motivaron aquel movimiento como tampoco que se haya dado el trato ofrecido, no obstante la buena disposición manifestada por el Ejecutivo;

“4.—Que sin mayor análisis baste tener presente que el aumento de las rentas asignadas a los Jueces de Departamento (4ta. Cat. del personal superior) los más necesitados y cuyo sueldo es uno de los mayores incentivos para el ingreso al Poder Judicial, es insignificante en comparación a la renta de que actualmente gozan y sin duda este nuevo sueldo les será insuficiente para satisfacer sus necesida-

des mínimas, más aún ante el real y permanente aumento del costo de la vida, que es más evidente en los pueblos donde ejercen sus funciones;

“5.—Que a estos funcionarios judiciales les ha extrañado asimismo que para el estudio y la consiguiente determinación de las rentas, no se haya convocado ni consultado a ningún miembro del Poder Judicial, cosa que sin embargo no ocurrió con el resto de la Administración Pública oyéndose a la ANEF según consta del propio proyecto;

“Por lo anterior los funcionarios que suscriben acordaron hacer presente, con el debido respeto a la Excma. Corte Suprema la inquietud que el indicado proyecto ha producido al no satisfacer las legítimas aspiraciones de los miembros de este Poder del Estado y pedir, en consecuencia, a V. S. Excma. que haciéndose cargo de esta situación e invistiendo la alta representación del Poder Judicial adopte las medidas que estime conveniente para paliar este problema cuyo fundamento es de V. S. Excma. conocido.

“Dios guarde a V. E.”

Se trata de un documento por el cual los miembros del Poder Judicial de Santiago señalan que el Gobierno, en el actual proyecto de reajustes, no ha dado cumplimiento a su promesa de resolver el problema de las remuneraciones de la Magistratura, en los términos en que fue convenido cuando el problema fue discutido a mediados del año pasado. Los jueces y relatores de la Corte de Apelaciones de Santiago han dado el paso de dirigirse a la Corte Suprema para hacer presente su disconformidad con este proyecto, y el más alto tribunal de la República ha transcrito a su vez a una Comisión del Senado el texto de esa presentación. En resumen, el Poder Judicial ha puesto en conocimiento del Poder Legislativo una virtual protesta por el incumplimiento de un compromiso del Ejecutivo. Es una situación sin precedentes, creo, en nuestra vida constitucional, que impone al Senado

la obligación de ventilar el problema planteado por parte de los señores magistrados.

Esta cuestión es de vital trascendencia para el normal desenvolvimiento de la vida institucional del país, y debe ser encarado con vistas a darle una solución definitiva. El hecho de que las quejas del Poder Judicial hayan llegado hasta aquí, habla por sí solo acerca del carácter que ha alcanzado el conflicto. En mi opinión, se trata ahora, no solamente de la justicia remunerativa que reclaman los magistrados, sino que de la situación misma de la organización judicial chilena, como poder estatal igual a los Poderes Ejecutivo y Legislativo. La Constitución consagra la igualdad e independencia de estos poderes en un sistema de controles y equilibrio que garantiza el desenvolvimiento democrático republicano.

Pero, pregunto, ¿puede estar garantizada la independencia del Poder Judicial, cuando éste se ve obligado a pedir un virtual amparo del Legislativo ante el abandono de los compromisos que con él ha suscrito el Ejecutivo? Más aún, ¿puede hablarse de la majestad y permanencia de la justicia, cuando no sólo los magistrados se ven obligados virtualmente a "agremiarse" para obtener el reconocimiento de sus derechos, sino que vemos en crisis el futuro mismo de la magistratura por la falta de interés que las bajas remuneraciones crean en los profesionales jóvenes?

Creo que todos los señores Senadores pueden testimoniar muchos casos de juzgados acéfalos y de funcionarios recargados de trabajo, en sus provincias, precisamente porque no hay quienes aspiren a ocuparlos. Eso viene ocurriendo desde hace varios años, a pesar de que, si no recuerdo mal, los señores presidentes de la Corte Suprema han llamado la atención en forma reiterada sobre el problema, en sus discursos de apertura del año judicial.

Aunque la Comisión de Hacienda del

Senado ha dado respuesta a la comunicación de la Excelentísima Corte Suprema haciendo presente las limitaciones reglamentarias que tiene para actuar frente a ella, me he permitido hacer aquí estas observaciones, por estimar que a todos nos cabe alguna responsabilidad para tratar de resolver las legítimas quejas del Poder Judicial y en la tarea de eliminar cualquiera posibilidad de tensión en las relaciones entre los poderes del Estado.

El problema de las remuneraciones aflige gravemente a todos los chilenos que viven de sueldos o salarios. Pero en el caso de la magistratura, además, a la luz de la presentación recibida por la Comisión de Hacienda, están envueltas la independencia, la dignidad y la eficacia de un servicio esencial del Estado: la administración de justicia.

El señor GUMUCIO.— Quiero hacer una pregunta.

En realidad, no estoy informado en detalle de lo planteado por Su Señoría. Al parecer, se trataría de una resolución de la Corte Suprema, en que transcribe un acuerdo de los receptores y relatores.

El señor TARUD.— Así es.

El señor GUMUCIO.— ¿Qué fecha tiene la comunicación?

El señor TARUD.— 15 de noviembre de 1966, o sea, ayer.

El señor GUMUCIO.— Las informaciones que tengo son las siguientes: el compromiso que tenía el Ejecutivo con el Poder Judicial consistió en incorporar en el proyecto de reajustes para 1967 las horas extraordinarias, dentro de los grados que tiene dicho personal. Ese fue el compromiso y así quedó claramente establecido. La petición hecha al señor Ministro de Justicia por el Poder Judicial se fundó en que, aun cuando estaban conformes con el ofrecimiento anterior, querían, además, un mejoramiento especial sobre el resto de los funcionarios de la Administración Pública.

Ahora, respecto de la situación de hecho planteada, puedo informar —en este

momento me lo comunica el presidente de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados— que ayer concurrieron a ella, en representación de la Corte Suprema, los Ministros señores Bórquez y Retamal, y manifestaron, expresa e implícitamente, que estaban conformes con el proyecto de reajustes y con el tratamiento económico que les otorga.

No avanzo más en esta materia, pues considero de tal gravedad lo leído por Su Señoría, que necesariamente tendrá que ser contestado por el Ejecutivo. Por lo tanto, debemos suspender los juicios al respecto hasta conocer los de la otra parte. Su Señoría no puede juzgar sólo a una de ellas como faltando a sus compromisos, sin escuchar a la otra.

El señor TARUD.—Debo expresar a mi Honorable colega, ya que estamos de noticias de última hora, que ayer se reunió en pleno la Corte de Apelaciones de Santiago y por unanimidad acordó hacer suyos los conceptos de la comunicación de los relatores y jueces de la judicatura de esta capital. En consecuencia, creo que éste es un asunto grave. Lo he planteado para provocar un pronunciamiento del Ejecutivo y saber quién no está cumpliendo los compromisos contraídos.

El señor GUMUCIO.—No hay que pre-juzgar, entonces.

El señor TARUD.—En mi concepto, un país que descuida la administración de justicia y la deja sufrir menoscabo moral y material, se menoscaba a sí mismo. Por ello, y atendiendo a la forma realmente excepcional en que el problema ha sido puesto en conocimiento del Senado, me permito formular una sincera apelación al Gobierno, al Ministro de Justicia y al Excelentísimo señor Presidente de la República, para que el caso se considere también en el plano de excepción que merece, después de tan larga tramitación.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Ahumada.

El señor AHUMADA.—¿Cuánto tiempo usó el Honorable señor Tarud?

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Quince minutos.

El señor AHUMADA.—¿Cuánto tiempo resta al Comité Radical?

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Once minutos, señor Senador.

CREACION DE CENTROS UNIVERSITARIOS EN RANCAGUA Y SAN FERNANDO. OFICIOS.

El señor AHUMADA.—Debo referirme a los centros universitarios regionales que funcionan en el país, especialmente en ocho ciudades: Arica, Iquique, Antofagasta, La Serena, Talca, Chillán, Temuco y Osorno, los cuales tienen por finalidad suplir la insuficiencia de capacidad de matrícula de las universidades tanto estatales como particulares.

La supresión del bachillerato llevará, como es lógico, una mayor cantidad de postulantes a las universidades, produciéndose, en consecuencia, una mayor demanda, superior a la capacidad de esos planteles. Por ello se ha producido en algunas capitales de provincias, en especial en las que represento ante el Senado — Rancagua y San Fernando— movimientos de opinión encaminados a obtener la creación de centros universitarios que absorban la mayor demanda de estudios superiores a que me estoy refiriendo.

Para dicho fin los centros universitarios imparten, aproximadamente, la enseñanza de treinta carreras menores, clasificadas de acuerdo con la posibilidad económica y con la de sus servicios, en las siguientes ramas.

En el orden de la agricultura: técnica agrícola y orientación del hogar. Los estudios de técnico agrícola incluyen las especialidades de agricultura general, o sea, fruticultura, viticultura, ganadería y maquinaria agrícola.

En el campo de la administración y comercio: técnica administrativa, técnica

de cooperativas, técnica estadística y técnica en administración pública.

En cuanto a la industria: técnico industrial, técnico en alimentos, asistente técnico de construcción, dibujante técnico, técnico artístico, electrónico y laboratorista químico.

En el orden de la salud y asistencia social: enfermería, obstetricia, técnico laborante, dietista, técnico en saneamiento, asistente médico administrativo, asistente social y auxiliar del Servicio Social.

En la educación: profesor de Estado en castellano, inglés, biología, matemáticas, artes plásticas, educación musical; profesor primario y bibliotecario.

De acuerdo con las necesidades de las capitales de provincia que represento, en especial de Rancagua, zona industrial y minera, se requiere la creación de un centro universitario que considere las necesidades de la agricultura, la industria y la minería. Para ese objeto existe un edificio que estaría en condiciones de albergar dichos cursos universitarios. Tal edificio pertenece a la actual Escuela Industrial, y dispone de laboratorios. Podría complementar su enseñanza mediante la instalación de nuevos laboratorios más especializados. Así, se aprovecharían los ya existentes, como asimismo, el personal docente.

Como Colchagua es una provincia agrícola, deseamos la creación en San Fernando de un centro universitario más o menos similar al de Talca —el más cercano a Colchagua—, el cual podría impartir enseñanza para formar técnicos agrícolas, orientadores del hogar, técnicos de administración pública, enfermeras, técnicos laborantes, asistentes sociales y profesores de Estado, pero, principalmente, orientada hacia carreras universitarias que tengan relación con las actividades agropecuarias.

Como los centros de progreso de esas ciudades están interesados en la creación de esos cursos universitarios, sirvo de portavoz de sus aspiraciones en el Senado, a

fin de que mis observaciones sean enviadas a los señores Rectores de las Universidades de Chile y Técnica del Estado, y al señor Ministro de Educación Pública, en nombre del Comité que represento.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Se enviarán los oficios en la forma reglamentaria y en nombre del señor Senador.

NECESIDADES DE POBLACIONES "SAN LUIS", "25 DE FEBRERO", "VILLA TRIANA" Y "RANCAGUA ORIENTE", DE RANCAGUA. (OHIGGINS). OFICIOS.

El señor AHUMADA.—Deseo referirme a algunas peticiones de oficios relacionados con las poblaciones unidas "San Luis", "25 de Febrero", "Villa Triana" y "Rancagua Oriente", de Rancagua, relativas a la creación de un retén de carabineros, posta de primeros auxilios, estafeta de Correos y Telégrafos, ampliación del alcantarillado y construcción de un paso sobre nivel en el cruce del camino longitudinal con el que une Rancagua con Machalí.

Formulo esta petición en nombre de mi Comité, a fin de que se dirija oficio a los Ministerios del Interior, Salud Pública y de Obras Públicas.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Se enviarán los oficios solicitados, de conformidad con el Reglamento, en nombre del Comité Radical.

FONDOS DE LA LEY 11.828 DESTINADOS A OBRAS DE ADELANTO EN LA PROVINCIA DE COLCHAGUA. OFICIOS.

El señor AHUMADA.—En 1964 el Congreso aprobó una ley con el objeto de destinar fondos para obras públicas en la provincia de Colchagua. Dicha ley fue producto de la acción tesonera del Diputado radical de ese entonces, don Renato Gaona, y de la acción mancomunada desarrollada en el Senado por el Honorable señor Baltazar Castro y el que habla.

El texto legal en referencia destinó recursos al Ministerio de Obras Públicas,

con cargo a los consignados en el artículo 33 de la ley 11.828, de 5 de mayo de 1955, para financiar la creación del Liceo de Santa Cruz; la construcción de un paso superior o inferior en la avenida Manuel Rodríguez, en el cruce del ferrocarril sur, en la ciudad de San Fernando, y la dotación de agua potable para diversas poblaciones de la provincia de Colchagua. Sin embargo, esa ley no ha sido aplicada hasta el momento, a pesar de disponerse de fondos para las obras señaladas. En el caso del Liceo de Santa Cruz, existe incluso un terreno donado con ese fin.

La mencionada ley fue promulgada por el Gobierno del señor Alessandri, el 2 de noviembre de 1964, y hasta la fecha la actual Administración no le ha dado cumplimiento.

La iniciativa para crear el Liceo Mixto Vespertino de Santa Cruz fue realidad en un principio, gracias al aporte desinteresado de un grupo de profesores primarios, que impartieron clases en forma gratuita. Ese establecimiento funciona en un antiguo local que anteriormente perteneció a la Escuela Hogar, el cual se halla en condiciones deficientes desde el punto de vista de su capacidad, higiene y las necesidades escolares.

Por esas razones, debo requerir a los señores Ministros de Obras Públicas y de Educación que den cumplimiento a la ley en referencia, signada con el N° 15.841, que proporciona recursos hasta por la cantidad de E° 3.600 para llevar a cabo obras en beneficio de Santa Cruz. De ahí que pida al señor Presidente que mis observaciones sean enviadas a los mencionados Secretarios de Estado, con el objeto de que se dé cumplimiento a esa ley y se construya un edificio para el Liceo Coeducacional de Santa Cruz, tanto más cuanto que existen los fondos necesarios para ello.

Ruego a Su Señoría enviar esos oficios, en mi nombre y en el del Comité de mi partido.

—*Se anuncia el envío de los oficios soli-*

citados, de conformidad con el Reglamento, en nombre del Honorable señor Ahumada y del Comité Radical.

OBRAS PUBLICAS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ (COLCHAGUA). OFICIOS.

El señor AHUMADA.—Me referiré en seguida a algunos problemas del departamento de Santa Cruz, de la provincia de Colchagua. Algunos de ellos dicen relación a la vialidad.

Urge reparar diversos puentes de inmenso servicio: Puente Apalta, Mallermo, San Miguel, Colorado, Cadenas N° 1, Errázuriz, Las Damas, El Huape y Los Maitenes; asimismo, habilitar con urgencia la variante de San Francisco de la rama a Bucalemu, con el fin de dar solución al grave problema que se crea todos los años a un vasto sector, que queda totalmente aislado al caer las primeras lluvias. Es lógico que tales obras se realicen, pues, en la época de verano, antes de que Bucalemu vuelva a quedar aislado del camino que existe hacia Lolol; en tercer lugar, es urgente también activar el trazado y la pavimentación del camino de San Fernando a Pichilemu, en lo posible los tramos que cruzan los pueblos, de modo que se eviten los cruces a nivel de la línea férrea, cuyo peligro está demostrado por las numerosas vidas que ellos han cobrado.

Por iniciativa del Honorable señor Castro y del que habla se consignaron ya en una ley los fondos necesarios para la pavimentación de todo ese camino, pero quedó a medio construir, mas o menos entre las localidades de Palmilla y Peralillo Sur, y falta cubrir bastante distancia para llegar a Pichilemu.

Es necesario, por otra parte, construir las defensas de los terraplenes de acceso a los puentes Pumanque y Nilahue Cornejo; de lo contrario, las aguas destruirán totalmente estas obras costosas y dejarán cortados los caminos.

Es de enorme importancia unir con un camino pavimentado la Central Rapel con el pueblo de Rosario Lo Solís. Así, todo ese sector esencialmente agrícola y ganadero, de la parte norponiente de la provincia de Colchagua, que deslinda con la de Santiago, tendría salida a Melipilla y a la capital, para lo cual debe actualmente darse una inmensa vuelta, de muchos kilómetros, por San Fernando.

En lo tocante a la educación pública, el departamento de Santa Cruz necesita, como ya lo dije, la construcción de un liceo. Asimismo, es preciso construir una escuela en Nilahue Cornejo y un grupo escolar en Pichilemu.

Desde el punto de vista sanitario, es de urgencia limpiar los cauces de los esteros Guirivilo y Las Toscas, por lo menos 500 metros aguas abajo del radio urbano, pues todos los años la ciudad de Santa Cruz es inundada por los desbordes de aquéllos.

También es menester equipar la planta elevadora del alcantarillado de esa ciudad, pues actualmente un desperfecto en las bombas o una falla en la energía eléctrica producen desbordes de aguas servidas que se vierten en la vía pública con grave peligro para la salud de la población.

Asimismo, es urgente montar en Santa Cruz la nueva planta elevadora de agua potable, que debe instalarse en terrenos donde se han perforado pozos profundos con ese objeto.

En Pichilemu debe solucionarse a la brevedad la deficiencia de agua potable durante los periodos de veraneo, pues la

población de ese balneario aumenta, de 1.500 pobladores en invierno, a 15.000 en enero y febrero.

En lo tocante a servicios de comunicaciones de esa misma localidad, en varias oportunidades se ha oficiado a las autoridades desde esta Corporación para que se construya y habilite un servicio telefónico, ya que éste llega sólo hasta Peralillo Sur y, en consecuencia, varias localidades cuya población es de dos mil habitantes, como Alcones, Marchigüe y Población, además de Pichilemu, carecen de este servicio, lo cual es sumamente grave, habida cuenta de la afluencia de veraneantes que acuden a esa zona, como lo he señalado.

Por otra parte, la ciudad de Santa Cruz, cabecera de departamento, que consta de alrededor de quince mil habitantes, no cuenta con hotel. HONSA debería destinar los fondos correspondientes para tal finalidad.

Todas éstas son necesidades de uno de los departamentos que represento, y ruego que en mi nombre y en el del Comité de mi partido se envíen los oficios correspondientes a los Ministerios respectivos.

—Se anuncia el envío de los oficios solicitados, de conformidad con el Reglamento, en nombre del Honorable señor Ahumada y del Comité Radical.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—
Se levanta la sesión.

—Se levantó a las 20.7.

*Dr. Raúl Valenzuela García,
Subjefe de la Redacción.*

ANEXOS**DOCUMENTOS****1**

INFORME DE LA COMISION MIXTA ESPECIAL DE SENADORES Y DIPUTADOS DESIGNADA PARA ELABORAR UN REGLAMENTO DE LA COMISION MIXTA DE PRESUPUESTOS.

Honorable Senado y Honorable Cámara de Diputados:

En junio de 1842, y a raíz de los retardos y dificultades producidos en años anteriores en el conocimiento del proyecto anual sobre Ley de Presupuestos y Gastos de la Nación, la Honorable Cámara de Diputados acordó invitar al Senado a constituir una Comisión Mixta que se abocara al estudio de esa materia. La eficiencia del sistema puesto en práctica determinó su consagración de hecho, hasta que por ley de 26 de septiembre de 1884 se dio existencia legal a la Comisión Mixta, expresándose en el artículo 6º de ese texto, que "todos los presupuestos serán examinados por una sola comisión de Senadores y Diputados", norma vigente hasta ahora.

No obstante, las Cámaras no estimaron conveniente dictar un Reglamento especial para el funcionamiento de la Comisión, lo que naturalmente daba origen a dificultades y discrepancias, como ya se hizo notar en sesión del Senado de junio de 1900, al discutirse la ley N° 1.351, que estableció algunas normas sobre el Secretariado de la Comisión.

Con posterioridad a la reforma constitucional de 1925, y a raíz de las nuevas normas de tipo presupuestario entonces establecidas, los Reglamentos de ambas Cámaras dispusieron algunas reglas, aunque limitadas en su mayor parte a la tramitación del proyecto en cada una de ellas, subsistiendo por tanto el vacío reglamentario respecto de las normas aplicables a la Comisión Mixta misma. En concreto, como es sabido, la organización, atribuciones y procedimiento de dicha Comisión y de sus Subcomisiones, han dependido de las prácticas o precedentes, y por lo mismo, su vigencia e imperatividad han estado sujetas a las opiniones imperantes en determinadas épocas.

Precisamente por ser tal la situación, durante el funcionamiento de la Comisión Mixta de Presupuestos encargada del estudio del proyecto de ley para el año 1966 se produjeron serias discrepancias que motivaron la petición hecha por ella misma, tanto al Senado como a la Cámara de Diputados, para que se designara una comisión mixta encargada de elaborar un Reglamento sobre tramitación en el Congreso del proyecto de ley anual de Presupuestos de la Nación.

La Honorable Cámara de Diputados accedió a esta petición el 22 de diciembre de 1965, designando, con posterioridad, a los Diputados señores Eduardo Cerda, Jorge Lavanderos, Alberto Naudon, Ramón Silva y Renato Valenzuela, para que la integraran en su representación.

El Honorable Senado hizo otro tanto el 5 de enero de 1966, designando al efecto a los miembros de su Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Regiamento, señores Carlos Altamirano, Sergio Sepúlveda, Raúl Juliet, Volodia Teitelboim y Patricio Aylwin (este último reemplazado después por el Honorable Senador señor Tomás Pablo).

Vuestra Comisión Mixta se constituyó el 10 de noviembre en curso; designó Presidente por unanimidad al Honorable Senador señor Sergio Sepúlveda y tomó conocimiento del oficio 940, de 9 de noviembre de 1966, de la Comisión Mixta encargada del estudio de los presupuestos para el año 1967, en que se solicita la formulación "del texto del proyecto de Reglamento para esta Comisión Mixta a más tardar el día martes próximo, 15 del actual, a fin de que pueda ser conocido por las Salas del Senado y de la Cámara de Diputados el miércoles 16 y quede habilitada la Comisión Mixta para funcionar con él el jueves 17 del presente."

Vuestra Comisión Mixta Especial, luego de entrar al debate del asunto y consciente, por una parte, de la premura que existe para poner en vigencia esas normas especiales, y por otra, de la responsabilidad que asume al dictar un texto como el que se solicita, ha optado por proponer una solución transitoria, que sirva para el funcionamiento de la actual Comisión Mixta de Presupuestos, sin perjuicio de continuar su labor para confeccionar, con el plazo y la serenidad recomendables, un Reglamento definitivo sobre la materia.

Cabe señalar, además, que Vuestra Comisión, luego de sesionar intensamente, ha dado cima a la primera parte de su labor, recién a las trece horas del día de hoy, y forzada por el plazo asignado para someter su proposición al voto de las Cámaras, debe limitarse en este informe a daros una relación sucinta sobre los aspectos más importantes del proyecto de acuerdo que somete a vuestra consideración.

El proyecto de acuerdo aludido se basa en las ideas expuestas por los miembros de la Comisión Mixta en su primera sesión y que constan en un memorándum o documento de trabajo que se adjunta, y en un proyecto de Reglamento preparado por el Honorable Diputado señor Lavandero.

Por último, cabe destacar que, de acuerdo con el criterio unánime de Vuestra Comisión, los acuerdos, normas o pautas que os propone tienen un carácter eminentemente provisional y no sientan precedente para la elaboración del Reglamento definitivo.

Luego de especificarse en el artículo 1º, consagrando lo que la práctica demuestra, que la Comisión Mixta estará integrada por once Senadores y once Diputados y que sesionará en el recinto del Senado, el proyecto de acuerdo establece un artículo 2º, en cuyo encabezamiento se anuncia la enumeración de varias normas destinadas a regir el funcionamiento de la Comisión Mixta encargada del estudio del proyecto de ley de Presupuestos para 1967.

En el Nº 1º se establece que la Presidencia de la Comisión Mixta corresponderá al Vicepresidente del Senado, y que su Vicepresidencia

será desempeñada por uno de los Vicepresidentes de la Cámara de Diputados si forma parte de la representación de esa rama legislativa, y en su defecto, por un Diputado elegido por los miembros de dicha Comisión.

En el N° 3° se establece la designación alternada de un Senador y de un Diputado en la Presidencia de las distintas Subcomisiones.

Ambas reglas llevan implícito el reconocimiento de que no existe obstáculo jurídico para que esos cargos puedan ser desempeñados por los señores Diputados en igual forma que por los señores Senadores.

Los N°s 2° y 3° se refieren en particular a las Subcomisiones. En primer lugar, se aumenta su número actual de cuatro a cinco, tanto en atención a la creación de nuevos Ministerios, cuanto con el objeto de lograr una mejor distribución de las partidas señaladas para el estudio por cada una de ellas. Esta última medida tiende a evitar la concentración de la labor en sólo una o dos Subcomisiones, que por lo mismo concitan el interés de la mayoría de los miembros de la Comisión Mixta, con desmedro de las restantes, y motiva la demora de ellas en emitir sus informes.

Se establece, asimismo, que cada Subcomisión estará integrada por un total de ocho miembros, cuatro Senadores y cuatro Diputados. Este quórum se ha estimado conveniente para el funcionamiento expedito de la Subcomisión y, además, facilita el cálculo para la designación de los miembros en función proporcional del número de parlamentarios de cada partido político representado en el seno de la Comisión Mixta.

En el N° 4° se fijan los quórum, tanto de la Comisión Mixta como los de las Subcomisiones, consagrándose en lo esencial reglas establecidas por la práctica.

En el N° 6° se establecen reglas especiales sobre reapertura de debates, la que para ser aprobada requerirá, en todo caso, el voto unánime de los miembros presentes.

En el N° 7° se establecen reglas también específicas sobre clausura de debates, en general, a fin de hacer más ágil el trámite de una ley, que, como la de Presupuestos, está sujeta a rigurosos plazos constitucionales.

En el N° 5° y respecto de los problemas planteados por falta de quórum para abrir la sesión o adoptar acuerdos, como, asimismo, en los casos de petición de prórroga de una sesión o de declaración de término de una discusión, se hacen aplicables las disposiciones correspondientes del Reglamento del Senado. Otro tanto se hace en el N° 8° respecto de votaciones y elecciones, aunque con dos excepciones notorias:

Que las abstenciones y los votos en blanco no influirán en el resultado de una votación o elección, salvo para el efecto de quórum, y que los empates en una votación se dirimirán en la misma sesión.

Materia de especial atención fue la de establecer un plazo fatal para la presentación de indicaciones, tanto respecto de los parlamentarios como del Poder Ejecutivo, a fin de lograr, en la medida de lo posible, que todas ellas sean conocidas oportunamente por la Comisión Mixta y redunde ello en una mejor elaboración de la ley definitiva. Para lograrlo, en el N° 9° se propone que todas las indicaciones podrán presentarse sólo ante la Comisión Mixta o sus Subcomisiones. En otras

palabras, ni los parlamentarios ni el Poder Ejecutivo podrán formularlas en las Salas de las Cámaras, todo ello sin perjuicio de su derecho a renovar aquéllas que hubieren sido desechadas por las Subcomisiones o por la Comisión Mixta. En atención al hecho de que no existe segundo informe y que la restricción establecida en el proyecto de acuerdo para la presentación de indicaciones podría afectar en forma demasiado severa el derecho de iniciativa de los parlamentarios, se han disminuido los requisitos para la renovación de indicaciones en las Salas de las Cámaras, exigiéndose así sólo la firma de 25 Diputados o de 8 Senadores, en su caso.

El plazo para la presentación de indicaciones propiamente tal se propone establecerlo para las 12 horas del día 12 de diciembre, respecto de las que provengan del Poder Ejecutivo, y hasta las 24 horas del mismo día respecto de las propuestas por los Senadores o Diputados.

Al discutirse esta materia se dejó constancia de que las restricciones se establecen sin perjuicio de la posibilidad de que por acuerdo unánime puedan aceptarse indicaciones del Ejecutivo que se limiten a enmendar errores del llamado "Oficio Final", en atención a la complejidad de este último y a la premura con que debe hacerse.

En el N° 11 del proyecto de acuerdo se establecen los plazos en que las Subcomisiones y la Comisión Mixta deberán evacuar sus informes, todos conducentes a que la Cámara de Diputados pueda iniciar el estudio del proyecto, en primer trámite constitucional, y a más tardar, el 15 de diciembre próximo.

En el N° 12 y final del proyecto de acuerdo se dispone que en todo lo no previsto en las normas precedentes y sólo para el funcionamiento de la actual Comisión Mixta de Presupuestos, se aplicará suplementariamente el Reglamento del Senado, sin que ello signifique la aceptación de un precedente.

Con respecto a la integración de la Comisión Mixta se planteó por algunos señores Diputados la conveniencia de elevar a 13 parlamentarios la representación de cada Cámara, en razón del aumento experimentado por las partidas que deben estudiarse y el aumento de las Subcomisiones, y para que de este modo se integre con la Comisión de Hacienda la representación de la Cámara de Diputados, por lo que la norma del artículo 1º del proyecto de acuerdo que se propone participa también de la calidad de eminentemente provisional de todo su texto.

Varias de las normas propuestas en el proyecto de acuerdo importan excepciones o modificaciones a las reglas de los Reglamentos de la Cámara de Diputado o del Senado. De allí que sea necesario, en todo caso, la aprobación de una y otra rama legislativa para darles eficacia y para que puedan ser aplicadas a la Comisión Mixta.

Sobre el particular, cabe hacer notar que, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 del Reglamento del Senado y 119 del de la Cámara de Diputados, la proposición de esta Comisión Mixta no puede ser objeto de indicaciones y deberá votarse, en ambas Cámaras, en conjunto o como un solo todo.

En mérito de las consideraciones expuestas, vuestra Comisión Mixta Especial tiene a honra proponer para vuestra aprobación, el siguiente

Proyecto de acuerdo:

Artículo 1º—La Comisión Mixta de Senadores y Diputados creada por el artículo 6º de la ley de 26 de septiembre de 1884, estará formada por once Senadores y once Diputados; sesionará en el recinto del Senado y tendrá a su cargo el estudio del proyecto anual de la ley sobre Cálculos de Entradas y Presupuestos de Gastos de la Nación.

Artículo 2º—La Comisión Mixta de Diputados y Senadores encargada del estudio del proyecto de ley de Presupuestos para el año 1967 se regirá, en especial, por las siguientes normas:

1º—La Presidencia de la Comisión Mixta será desempeñada por el Vicepresidente del Senado.

La Vicepresidencia de la Comisión Mixta será desempeñada por uno de los Vicepresidentes de la Cámara de Diputados, si forma parte de la representación de esa rama legislativa y, en su defecto, por un Diputado elegido por los miembros de dicha Comisión.

2º—La Comisión Mixta designará cinco Subcomisiones para el estudio del Cálculo de Entradas y de las partidas de la ley de Presupuestos.

Cada una de estas Subcomisiones estará integrada por cuatro Senadores y cuatro Diputados, elegidos a propuesta del Presidente de la Comisión y en proporción al número de representantes de los partidos que la formen. Las proposiciones no serán sometidas a debate y se darán tácitamente por aprobadas, a menos que se repruebe alguna o todas por un miembro de la Comisión, en cuyo caso se procederá de inmediato a la elección por voto acumulativo.

El miembro de una Subcomisión podrá ser reemplazado por un Senador o Diputado de su mismo partido, a propuesta suya notificada a la Secretaría de la Comisión Mixta.

3º—La primera Subcomisión tendrá a su cargo el estudio del Cálculo de Entradas y será presidida por un Senador.

La segunda Subcomisión tendrá a su cargo el estudio de las partidas correspondientes a Presidencia de la República, Congreso Nacional y Ministerios del Interior, de Educación Pública y de Defensa Nacional, y será presidida por un Diputado.

La tercera Subcomisión tendrá a su cargo el estudio de las partidas correspondientes a Contraloría General de la República y Ministerios de Economía, Fomento y Reconstrucción, de Hacienda y de Trabajo y Previsión Social, y será presidida por un Senador.

La cuarta Subcomisión tendrá a su cargo el estudio de las partidas correspondientes a Poder Judicial y Ministerios de Justicia, de Obras Públicas y de la Vivienda y Urbanismo, y será presidida por un Diputado.

La quinta Subcomisión tendrá a su cargo el estudio de las partidas correspondientes a los Ministerios de Relaciones Exteriores, de Agricultura, de Tierras y Colonización, de Salud Pública y de Minería, y será presidida por un Senador.

Los Presidentes de las Subcomisiones serán elegidos por los miembros de la respectiva Subcomisión.

4º—La Comisión Mixta no podrá entrar en sesión ni adoptar acuerdos sin la asistencia de la mayoría de sus miembros, debiendo concurrir a formar este quórum, en todo caso, dos Senadores o dos Diputados, a lo menos.

En las Subcomisiones, este quórum será de cuatro miembros, debiendo concurrir a formarlo, en todo caso, un Diputado o un Senador, a lo menos.

5º—En los casos de falta de quórum para abrir la sesión o para adoptar acuerdos, de petición de prórroga de una sesión y de declaración de término de una discusión, regirán las normas establecidas en los artículos 33, inciso segundo; 49, 81 y 117 del Reglamento del Senado.

6º—La indicación sobre reapertura de debate acerca de un artículo, partida o ítem, no tendrá segunda discusión y requerirá, para ser aprobada, de la unanimidad de los miembros presentes.

7º—Un Ministro o un miembro de la Comisión o de una Subcomisión podrá, en cualquier momento de la discusión, pedir verbalmente o por escrito, la clausura del debate respecto de un artículo, partida, capítulo ítem, cuando su discusión haya ocupado todo el Orden del Día de una sesión o hayan tomado parte en ella tres miembros de la Comisión o Subcomisión, en su caso, dos de los cuales hayan emitido opiniones distintas.

Pedida la clausura, se votará inmediatamente y sin debate.

Aceptada, se procederá a votar el artículo, partida, capítulo, título o ítem.

Rechazada, podrá renovarse la petición cada vez que se hayan pronunciado otros dos discursos.

8º—En materia de votaciones y elecciones regirán las normas del Título IX, "Votaciones y Elecciones", artículos 139 a 167, del Reglamento del Senado, con las excepciones que siguen:

a) En las votaciones se dejará testimonio únicamente del número de votos afirmativos y negativos. No se tomarán en consideración las abstenciones ni los votos en blanco, salvo para el efecto del quórum:

b) En caso de empate en una votación, ésta se repetirá de inmediato. Si nuevamente se produce, se realizará una tercera votación y si de ella resultare un tercer empate, se tendrá por desechada la proposición.

9º—Tanto los Senadores y Diputados, como el Presidente de la República o los Ministros de Estado, sólo podrán presentar indicaciones en la Comisión Mixta y en las Subcomisiones. Ante la Comisión Mixta podrán renovarse indicaciones rechazadas en una Subcomisión, con sólo la firma de un parlamentario.

El plazo para presentar indicaciones vencerá a las 12 horas del día lunes 12 de diciembre del año en curso, respecto de las que provengan del Presidente de la República, y a las 24 horas del mismo día respecto de las que propongan los Diputados y Senadores.

Sin embargo, las indicaciones rechazadas en la Comisión Mixta o en una Subcomisión, y en este último caso aun cuando no se hubieren renovado ante la Comisión Mixta, podrán renovarse en la Cámara de Dipu-

tados, en el primer trámite constitucional del proyecto, con la firma de veinticinco Diputados, o en el Senado, en el segundo trámite, con la firma de ocho Senadores.

10º—No serán admitidas a discusión ni votación las indicaciones sobre aplazamiento indefinido del proyecto o de parte de él.

El aplazamiento temporal sólo podrá aceptarse respecto de una cuenta de ingresos o de un capítulo o ítem de gastos determinados y por un plazo que no exceda al concedido a la Subcomisión o Comisión Mixta o al acordado para cada trámite del despacho en la Cámara de Diputados o en el Senado.

11º—Las Subcomisiones tendrán plazo para emitir su informe hasta el día 2 de diciembre del año en curso.

• La Comisión Mixta tendrá plazo para considerar esos informes hasta el día miércoles 7 del mismo mes, debiendo sesionar para dicho efecto los días 5, 6 y 7; y para considerar las indicaciones finales del Ejecutivo o de los Senadores o Diputados, hasta el martes 13 de diciembre próximo.

El informe final de la Comisión Mixta deberá ser presentado a la Cámara de Diputados a las 10 horas del día jueves 15 de diciembre próximo.

12º—En todo lo no previsto en las normas precedentes respecto del funcionamiento de la Comisión Mixta y de sus Subcomisiones durante el presente año, se aplicará el Reglamento del Senado.”

Sala de la Comisión, a 15 de noviembre de 1966.

Acordado en sesiones de 10, 14 y 15 del presente, con asistencia de los Honorables Senadores señores Sepúlveda (Presidente), Altamirano, Juliet, Pablo y Teitelboim, y de los Honorables Diputados señores Cerda, Lavandero, Naudon, Silva Ulloa y Valenzuela Labbé.

(Fdo.) : *Jorge Tapia Valdés*, Secretario.

2

MOCION DEL HONORABLE SENADOR SEÑOR CONTRERAS TAPIA, POR LA QUE INICIA EL PROYECTO DE LEY QUE EXTIENDE A LAS INDUSTRIAS O EXPLOTACIONES MINERAS QUE INDICA LA OBLIGACION DE REPARTIR EL 10% DE SUS UTILIDADES. CONTENIDA EN EL ARTICULO 107 DE LA LEY

Nº 15.575.

Honorable Senado:

La ley Nº 15.575 estableció en su artículo 107 la obligación de repartir el 10% de sus utilidades entre sus trabajadores a las empresas que se hubieren acogido o se acogieren en el futuro a las leyes 12.937, 13.039 y D.F.L. 266, de 1960, establecidas en las provincias de Tarapacá y Antofagasta.

Transcurridos más de dos años desde la dictación de la ley esta disposición ha sido cumplida por muy pocas empresas. Se ha tratado de justificar esta infracción en supuestas oscuridades de ley e incluso en el

hecho de existir empresas que, si bien se rigen por algunas disposiciones de las leyes citadas anteriormente, mantienen un régimen diferente acogidas a normas más favorables todavía.

Así, por ejemplo, existen empresas que se encuentran regidas por la ley N° 7.747 en cuanto a su régimen de franquicias y beneficios tributarios y que operan con la ley N° 12.937 tan sólo para los efectos de importación de maquinarias, a través del artículo 256 de la ley N° 13.305, que hizo aplicables a las empresas de la pequeña y mediana minerías del cobre de Antofagasta algunas normas de la ley N° 12.937.

Por otra parte, de los pocos empresarios que han cancelado el diez por ciento, la mayoría ha procedido a descontar de él las sumas correspondientes a imposiciones patronales, lo que constituye una arbitrariedad evidente.

Por último, la falta de sanciones eficaces hace, en gran medida, inaplicable el artículo 107 de la referida ley N° 15.575.

Al proponer el presente proyecto de ley, tenemos en vista estas circunstancias consideradas de acuerdo al criterio que se tuvo en cuenta para establecer la obligación de repartir el 10%.

Se pensó entonces, y esa fue la opinión clara del legislador, que era justo que las empresas establecidas en la zona norte del país, que gozaban de regímenes privilegiados se desprendieran siquiera de una parte de sus utilidades, incrementadas grandemente merced a las franquicias, en beneficio de los trabajadores.

Es decir, se impuso una obligación adicional a empresas que gozan de un régimen tributario o aduanero de excepción. Resulta por lo tanto, absurdo que quedaran al margen de la obligación a que nos referimos empresas que gozan de un régimen aún más favorable, cual sería el caso de las acogidas a la ley N° 7.747.

Si se ha impuesto una obligación a las empresas que están acogidas a determinados regímenes de excepción, no se ve el motivo por el cual fuera justo dejar exentas a aquellas empresas que gozan de regímenes privilegiados todavía más amplos y análogos a los de las obligadas a participar de sus utilidades.

Junto con remediar esta incongruencia, es necesario precisar la imponibilidad de la participación del 10%, señalando claramente que el aporte patronal debe ser de cuenta, en todo caso, de los empresarios; establecer sanciones para el caso de incumplimiento de la ley y señalar un plazo dentro del cual debiera cumplir la disposición modificada, distinguiendo las sumas adeudadas por los años 64 y 65 de las que en el futuro procedan.

En mérito de las consideraciones anteriores, vengo en proponer a la consideración del Honorable Senado, el siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.—La obligación de repartir el 10% de sus utilidades establecida para las empresas de las provincias de Tarapacá y Antofagasta a que se refiere el artículo 107 de la ley N° 15.575 será, asimismo, aplicable a contar desde el 1° de enero de 1964 a las industrias o

explotaciones mineras de las provincias señaladas acogidas o que se acogan a las leyes N^{os} 7.747, 13.305, D.F.L. 303, de 1953; 14.824 o a cualquier otro régimen tributario o aduanero especial.

El porcentaje de participación de utilidades a que se refiere la presente ley se calculará sobre la utilidad líquida, rebajando solamente las gratificaciones legales.

La participación señalada en el artículo 107 de la ley N^o 15.575 y en la presente ley será imponible para los obreros y empleados, sin que sea permitido a los patrones o empleadores descontar de dicha participación la parte de imposiciones que sea de su cargo.

El incumplimiento de las disposiciones sobre participación de utilidades a que se refieren los incisos anteriores, por parte de las empresas, será sancionado con la pérdida de los beneficios, exenciones y franquicias tributarias a que se encontraren acogidas mientras dure la mora en el pago y con la pérdida definitiva de los mismos en caso de reincidencia.

Las empresas obligadas a repartir el 10% de sus utilidades deberán hacerlo dentro del plazo de 30 días, contado desde la publicación de la presente ley en lo que se refiere a los años 1964 y 1965. En lo sucesivo deberán dar cumplimiento a la obligación dentro del plazo de 90 días contado desde la fecha de la notificación a la empresa o industria por los organismos del trabajo, conforme a lo establecido en el decreto N^o 459, de 12 de febrero de 1966, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.”

(Fdo.): *Victor Contreras Tapia.*